PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIII — Buenos Aires, martes 19 de abril de 1955 — Número 17.879

EXCEPCION ADUANERA PARA MATERIALES DE TELECOMUNICACIONES

DECRETO Nº 5.075 — Buenos Aires, 13 de abril de 1955.

VISTO el Artículo 2º del Decreto Nº 19.739|54 de fecha 18 de noviembre de 1954 por el que se aprueba el contrato suscripto el 11 de Noviembre de 1954 entre la Dirección General de Teléfonos del Estado, dependiente del Ministerio de Comunicaciones y Siemens & Halske A. G. y Siemens Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, para la provisión e instalación de "Material de Telecomunicaciones y Radicación de una Planta Fabril" trabajo previsto en el Segundo Plan Quinquenal de Gobierno, Ley número 14.184; y CONSIDERANDO: Que por el Artículo 4º del contrato mencionado la Dirección General de Teléfonos del Estado se obliga a efectuar las gestiones necesarias para la introducción temporaria al país, hasta la entrega definitiva de las obras, de todos los implementos necesarios para la ejecución de las mismas; Que teniendo en cuenta que el material de que se trata no figura incluído entre los efectos que pueden ser introducidos al país al amparo de lo determinado por el Artículo 114 de la Reglamentación de la Ley de Aduana, como asimismo que el término por el cual se pretende realizar la operación excede del que autoriza dicha disposición legal, correpondería, en principio no acceder a lo solicitado; Que no obstante ello, en mérito al carácter que inviste la peticionaria y a la finalidad perseguida con los trabajos a realizarse, de tan trascendental importancia e interés para el Estado, procede acordar un tratamiento de excepción en este caso, de conformidad con el criterio sustentado en situaciones análogas a la presente, como las resueltas por los Decretos Nros. 897|53, 3.352|53 y 20.125|53, del 19 de enero, 27 de febrero y 23 de octubre de 1953, respectivamente, de la Empresa Nacional de Agua y Energía Eléctrica y Decreto Nº 18.819|54 del 4 de noviembre de 1954 de la Dirección General de Teléfonos del Estado; Que en cuanto al otorgamiento de la fianza que determina el Artículo 115 de la referida reglamentación puede suplirse, también con carácter de excepción, por la responsabilidad que está dispuesta a asumir la repartición ocurrente bajo cuya fiscalización se efectuarán las obras, responzabilidad que está garantizada a su vez, por el sistema de pagos acordado, en cuya virtud parte de éstos quedarán diferidos hasta la puesta en marcha de los equipos; Que por último, la magnitud y diversidad de los elementos que llegarán al país con el destino expresado impide determinar y prever con anticipación y en detalle los que deberán ser importados en la forma señalada: Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, *como medida de excepción*, en los términos de los Artículos 114 y 115 de la Reglamentación de la Ley de Aduana, la introducción temporaria al país de todos los impleme.tos que serán utilizados por el personal técnico y administrativo de las firmas Siemens & Halske A.G. y Siemens Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, encargadas de la provisión e instalación del "Material de Telecomunicaciones y Radicación Local de una Planta Fabril".

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas aceptará, en substitución de la garantía establecida por el Artículo 115 de la Reglamentacón de la Ley de Aduana y de la que corresponde en materia de cambios, la que preste la Dirección General de Teléfonos del Estado para el cumplimiento del requisito señalado, en el sentido de que los elementos de que se trata serán oportunamente exportados, para lo cual la citada Repartición arbitrará las medidas que estime necesarias.

Art. 3º — La nombrada Dirección Nacional autorizará el ingreso temporal de los materiales que oportunamente lleguen al país para ser empleados en las referidas obras, siempre que por sus características o destino encuadren dentro de los rubros generales aludidos anteriormente, previa certificación, en tal sentido, de la Dirección General de Teléfonos del Estado.

Art. 4º — La importación temporal que se autoriza caducará en un término no inferior a seis (6) años, computables a partir de la fecha en que se introduzcan los elementos de referencia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones, Hacienda y Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comunicaciones a sus demás efectos. Fecho, siga a la Dirección Nacional de Aduanas.

PERON. — Oscar L. Nicolini — Pedro J. Bonanni. — Miguel Revestido.

Designaciones y Renuncia en el Ministerio de Finanzas

DECRETO Nº 5.137. — Buenos Aires, 14|4|55.

VISTO la renuncia presentada por el señor General de Brigada D. Luis Arguelles Benet al cargo de Director del Banco Industrial de la República Argentina y atento lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor General de Brigada D. Luis Arguelles Benet (Clase 1905, M. I. 451.703, D. M. 4), al cargo de Director del Banco Industrial de la República Argentina.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Miguel Revestido.

DECRETO Nº 5.138. — Buenos Aires, 14|4|55.

VISTO la renuncia presentada por el señor General de Brigada D. Luis Arguelles Benet al cargo de Director del Banco Industrial de la República Argentina lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación y de acuerdo con lo peticionado por el Ministerio de Ejército;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director del Banco Industrial de la República Argentina al señor General de Brigada (Ret. Act.) D. Máximino Ares (Clase 1904, M. I. 2.120.105, D. M. 33), hasta completar el período legal para el que fuera designado el señor General de Brigada D. Luis Arguelle Benet (Clase 1905, Matrícula Individual 451.703, D. M. 4).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Miguel Revestido.

DECRETO Nº 5.267. — Buenos Aires, 14|4|55.

VISTO lo propuesto por el Directorio del Banco Central de la República Argentina, dependiente del Ministerio de Finanzas de la Nación, y atento a lo establecido por el artículo 14º de la Ley Nº 13.571,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Gerente General del Banco Central de la República Argentina al Contador Público Nacional don Alberto Vicente Musis (Clase 1912, M. I. 543.680, D. M. 4).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Miguel Revestido.

DECRETO Nº 5.268. — Buenos Aires, 14|4|55.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Finanzas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de Finanzas de la Nación al Doctor Ricardo E. Granero (Clase 1912, Matrícula Nº 545.757, Distrito Militar 4).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Miguel Revestido.

Nombramiento de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comercio

DECRETO Nº 5.265. — Buenos Aires, 14|4|55.

EN USO de la atribución concedida por el inciso 10 del artículo 83 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comercio al Dr. don Julio Manuel Luis Palarea (C. 1915, D. M. 68, M. I. 1.494.138).

Art. 2º — Fíjase el día 15 del corriente a las 11 horas para que el nombrado preste juramento.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Justicia y de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Miguel Revestido.

Desígnanse Miembros de la Unión Económica Argentino-Chileno-Paraguaya

DECRETO Nº 4.369 — Buenos Aires, 29 de marzo de 1955.

VISTO las renuncias presentadas por los señores Luis F. T. Camps y Emilio Gómez Luengo, a los cargos de Miembro titular del Consejo Nacional de la Unión Económica Argentino-Chilena y de las Comisiones Nacionales de las Uniones Económicas Paraguayo-Argentina, Ecuatoriano-Argentina y Argentino-Boliviana, y de Miembro suplente de los tres primeros de esos organismos, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que el primero funda su actitud en su voluntario alejamiento de la función pública, y el segundo en el hecho de haberle sido encomendada la Secretaría Técnica de las Uniones Económicas, y Que esas circunstancias plantean la necesidad de rever la representación del Ministerio de Finanzas en aquellos organismos. Por ello, y lo propuesto por dicho Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia del señor Luis F. T. Camps como Miembro titular del Consejo Nacional de la Unión Económica Argentino-Chilena y de las Comisiones Nacionales de las Uniones Económicas Paraguayo-Argentina, Ecuatoriano-Argentina y Argentino-Bolivana, y la del señor Emilio Gómez Luengo como Miembro suplente de los tres primeros de esos organismos, y dánseles las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase al señor Rodolfo Korenjak Miembro titular del Consejo Nacional de la Unión Económica Argentino-Chilena y de la Comisión Nacional de la Unión Económica Argentino-Boliviana, y al señor José Carlos Moneta Miembro titular de las Comisiones Naciona de las Uniones Económicas Paraguayo-Argentina y Ecuatoriano-Argentina.

Art. 3º — Desígnase al señor Evaristo H. Evangelista Miembro suplente del Consejo Nacional de la Unión Económica Argentino-Chilena y de la Comisión Nacional de la Unión Económica Argentino-Boliviana; al señor José L. H. Casal Miembro suplente de la Comisión Nacional de la Unión Económica Paraguayo-Argentina, y al señor Teodoro A. Fernández Miembro suplente de la Comisión Nacional de la Unión Económica Ecuatoriano-Argentina.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Miguel Revestido. — Jerónimo Remorino.

NORMAS DE TRABAJO Y SALARIOS PARA DIVERSAS TAREAS AGRICOLAS

RESOLUCION C. N. Nº 49|55

Buenos Aires, 23 de marzo de 1955.

VISTO: El Acuerdo Nº 2|55, remitido por la Comisión Paritaria Nº 12 con asiento en la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el que se fijan condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de cosecha de manzanas y peras del corriente año, en jurisdicción de dicha Comisión Paritaria, suscripto por los representantes obreros Sres.: Ramón Rachid Elcontar Luis García, Solano Eliseo Robin, Federico Arnobio Coria y por los representantes patronales Sres.: Antonio Trapani, José Fued Sain, Pedro Lizondo, y CONSIDERANDO: Que, el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas enunciadas; Que, el estudio de dicho Acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar para las tareas de cosecha de manzanas y peras del corriente año en la provincia de Tucumán, las condiciones de trabajo y salarios que se determinan en el articulado siguiente.

Art. 2º — Vigencia: Las disposiciones a que hace referencia la presente Resolución, regirán a partir de la iniciación de las tareas.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 3º — Regirán las condiciones de trabajo establecidas en la Resolución C. N. Nº 54|54, con excepción del artículo 6º que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 6º — Contratación del Personal: Los empleadores deberán requerir el personal necesario para el cumplimiento de las distintas tareas incluídas en la presente Resolución, a la Federación Argentina de Seccionales Agrarias (F.A.S.A.) de la jurisdicción correspondiente. Cuando no existiera dicha Organización gremial o si existiere y la misma no pudiera suministrar el personal solicitado, la contratación será libre; en este último caso la organización obrera extenderá a los productores constancia escrita de tal circunstancia. Las entidades deberán atender los pedidos de 7,30 a 11,40 y de 15,30 a 19 horas".

III — SALARIOS

Art. 4º — **Los obreros de cualquier sexo,** percibirán los siguientes salarios (sin comida) para las tareas de recolección y tareas anexas.

a) Cosechadores:

Mayores de 18 años, por día	$ 32.20
Menores de 16 a 18 años, por día ..	29.90
Menores de 16 años, por día	23.—

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 5º — Regirán las disposiciones generales establecidas en la Resolución C. N. Nº 54|54, con el agregado de los siguientes artículos:

Art. 6º — Días Feriados Pagos: Son de descanso obligatorio los días 1º de mayo, 25 de mayo, 9 de julio, 26 de julio y 17 de Octubre (Decreto Nº 3.991|55).

Los obreros remunerados por día o a destajo tendrán el derecho al cobro de los salarios correspondientes a los días mencionados, siempre que hayan trabajado a las órdenes de un mismo empleador cuarenta y ocho horas o seis jornadas dentro del término de diez (10) días hábiles anteriores al feriado. Igual derecho tendrán los que hubieren trabajado la víspera hábil del feriado y continuaran trabajando en cualquiera de los cinco días subsiguientes (artículo 5º del Decreto Nº 19.921|44).

Los patronos abonarán al personal que no gozare de la remuneración respectiva, el salario correspondiente a los días indicados al comienzo de este artículo, aun cuando coincidieran con domingo (artículo 1º del decreto Nº 3.991|55).

Art. 7º — Aportes Jubilatorios: De conformidad con las disposiciones de la ley Nº 14.399, instituyendo el régimen de Previsión Social para los trabajadores rurales que se desempeñen por cuenta ajena, los empleadores retendrán a los trabajadores que ocupen en las tareas a que se refiere la presente Resolución, el 5 % sobre el monto total de las remuneraciones de los mismos.

El importe correspondiente a esas retenciones, con más el 7 % sobre el monto de las mismas remuneraciones que corresponde como aporte patronal, será depositado por los empleadores en la forma en que determine la respectiva reglamentación, cumpliendo además con todos los requisitos legales sobre la materia.

Art. 8º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en Secretaría de la Comisión Nacional — Santiago A. Ambrosis, presidente. — Representante Obrero titular: Esteban Oddone. — Representante Patronal titular: Alfonso Aramburu. — Delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería: titulares: Juan José Billard. — René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto 2.500|48.

RESOLUCION C. N. Nº 47

Buenos Aires, 23 de marzo de 1955.

VISTO: el Acuerdo Nº 2|55, remitido por la Comisión Paritaria Nº 13 con asiento en la ciudad de Mendoza, por el que se establecen condiciones de trabajo y salarios para los contratistas de viñas y frutales en el período agrícola 1955|56, suscripto por los representantes obreros señores Angel Vona, Juan M. Allemand, Francisco R. Martínez y por los representantes patronales señores: Domingo Pessina, Adolfo L. Martino y Armando Framarini, y CONSIDERANDO: Que el estudio de dicho Acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios de los obreros ocupados en estas tareas; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fíjanse en toda la Provincia de Mendoza, las remuneraciones que se establecen en los artículos siguientes, para los contratistas de viñas y frutales en el período agrícola 1955|56.

Art. 2º — Viñas y Parrales:

a) Para viñas bajas, parrales españoles y espalderas, parrales "Pini" o "Venecianos" sin bordo, $ 600.— m|n. (seiscientos pesos moneda nacional) por hectárea y por año, más el 18 % del fruto.

b) Para viñas bajas, parrales españoles y espalderas, parrales "Pini" o "Venecianos" con bordo, $ 645.— m|n. (seiscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional), por hectárea y por año, más el 18 % del fruto.

c) "Parrales de uva Fantasía" pesos 600.— m|n. (seiscientos pesos moneda nacional) por hectárea y por año, más el 18 % del fruto.

En casos de trabajos especiales, tales como deshojar, despuntar y desenredar el racimo, la remuneración será convenida entre las partes.

Art. 3º — Viñas Nuevas: El cuidado de viña nueva se pagará a razón de pesos 1.000.— m|n. (mil pesos moneda nacional) por hectárea y por año, como mínimo durante los tres primeros años y además $ 0,35 m|n. (treinta y cinco centavos moneda nacional) por cada replante prendido y atado, salvo que las partes resuelvan efectuar un contrato especial al respecto.

Art. 4º — Frutales Intercalados:

a) Cuando existieren frutales u olivos intercalados en el viñedo, el patrono pagará al contratista por el cuidado de los mismos, además de la mensualidad correspondiente, el 10 % de su producción anual, tratándose tanto de olivos como de frutales.

b) En los casos en que la poda y desinfección, tanto en los olivos como en los frutales, sean encargados al contratista, se abonará en total por hectárea y por año $ 655.— m|n. (seiscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional) más el 18 % de la producción, salvo que las partes resuelvan efectuar un contrato especial al respecto

c) Cuando los frutales y olivos intercalados no estuvieran en producción, la remuneración será de $ 0,45 m|n. (cuarenta y cinco centavos moneda nacional) por planta, cuando la poda y desinfección sea por cuenta del patrono; y de $ 1,15 m|n. (un peso quince centavos moneda nacional) por planta, cuando todos los trabajos sean realizados por el contratista. Estas remuneraciones tienen un carácter anual.

d) Cuando haya hileras de viña intercaladas en los parrales, olivos o frutales, se abonará de acuerdo a la escala siguiente: Una hilera, intercalada por hectárea y por año pesos 50.—. Dos hileras intercaladas, por hectárea y por año $ 100.—. Tres hileras intercaladas, por hectárea y por año $ 150.—.

Se pagará además sobre estas remuneraciones, el 18 % de la producción.

e) A los efectos de reducir el número de los olivos o frutales diseminados en el viñedo a hectáreas con frutales u olivos intercalados, se considerarán de acuerdo a la siguiente escala: 100 olivos o cerezos para una hectárea. 400 manzanos, perales o ciruelos para una hectárea. 400 duraznos o membrillos para una hectárea.

Art. 5º — Mugrones Prendidos y Atados: Si el patrono resolviera mugronar, abonará por cada mugrón prendido y atado $ 0,35 m|n. (treinta y cinco centavos moneda nacional) y si el mugrón fuese enguanado, $ 0,45 m|n. (cuarenta y cinco centavos moneda nacional).

Art. 6º — Reconstitución de Viñedos:

a) En los casos en que el propietario resolviere hacer replantes en viñas viejas a los efectos de su reconstrución y el replante y cuidado total se encargase al contratista, se pagará por planta prendida y atada $ 0,45 m|n. (cuarenta y cinco centavos moneda nacional) y si el mismo fuese enguanado $ 0,60 m|n. (sesenta centavos moneda nacional).

b) De realizarse el replante por cuenta del propietario, el contratista recibirá por su cuidado $ 0,15 m|n. (quince centavos moneda nacional) por planta prendida.

Es obligación de las partes contar, de común acuerdo tanto los mugrones como los replantes antes del 30 de abril o sea al finalizar el ciclo agrícola.

Art. 7º — Rodrigones: Si hubiese que reemplazar más de 10 rodrigones por hectárea, el excedente se abonará cada uno, $ 1,35 m|n. (un peso treinta y cinco centavos moneda nacional) y por cada poste cabecera $ 2.— m|n. (dos pesos moneda nacional), siendo optativo de las partes encomendar o aceptar estos trabajos.

Art. 8º — Frutales: Fíjanse las siguientes remuneraciones para los contratistas de frutales:

a) Cuando el contrato sea de olivos puramente, se abonará $ 420.— m|n. (cuatrocientos veinte pesos moneda nacional) por hectárea y por año, más el 18 % del fruto.

b) Cuando se trate de contratos sobre otros frutales se pagará $ 510.— m|n. (quinientos diez pesos moneda nacional), más el 18 % del fruto. Cuando éstos requieran trabajos de raleo u otros trabajos especiales, será convenida una retribución suplementaria entre las partes.

c) Cuando los frutales y olivos no se encuentren en producción, se abonará $ 680.— m|n. (seiscientos ochenta pesos moneda nacional) por hectárea y por año.

Art. 9º — Aumento por herramientas y animales: Las remuneraciones y porcentajes que fija la presente Resolución, se entenderán sin obligación por parte de los contratistas de poner herramientas, animales, forrajes, sulfato de cobre, azufre, tetera y todo implemento o droga de su propiedad.

a) Cuando los contratistas pongan de su cuenta los animales y herramientas, tendrán una retribución de $ 520.— m|n. (quinientos veinte pesos moneda nacional más por hectárea y por año sobre las fijadas en la presente Resolución.

b) Cuando los contratistas pongan sólo las herramientas, se les retribuirá con $ 140.— m|n. (ciento cuarenta pesos moneda nacional) más por hectárea y por año.

c) Cuando sólo pongan las herramientas chicas, se les abonará $ 90.— m|n. (noventa pesos moneda nacional) más por hectárea y por año.

Art. 10. — Provisión de herramientas y Animales: Considéranse herramientas necesarias para que el contratista pueda realizar normalmente los trabajos, las siguientes: zapas, palas, picos, hoz, horquilla, rastrillos, berreta, tijeras, lima, triángulos, piedra de afilar, arado completo y rejas de repuesto, desorilladora y rejas de repuesto, máquina de azufrar y serruchos.

Uso del arado desorillador: A fin de evitar el daño al viñedo, el arado desorillador debe pasar a cinco centímetros del tronco de la cepa, como mínimo de ambos lados. En cuanto a los animales, se proveerán conforme a las necesidades del contrato.

Art. 11. — Mecanización de los trabajos: En los casos en que la patronal resuelva mecanizar la aradura y la pulverización, trabajos que corresponden al contratista, el pago de los mismos será convenido entre las partes, de común acuerdo.

II — DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 12. — En las remuneraciones de la presente Resolución, están incluídos los beneficios establecidos por las leyes Nros. 12.921 (Nacional) y 1.092 y su modificatoria 1.497 de la Provincia de Mendoza (sueldo anual complementario) y sábado inglés respectivamente.

Art. 13. — Aportes a la "Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de

Plan Analítico de Correos y Telecomunicaciones

DECRETO Nº 3.959

Buenos Aires, 21 de marzo de 1955.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Comunicaciones y lo informado por la Secretaría de Asuntos Técnicos del Poder Ejecutivo, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con las normas establecidas por el Decreto Nº 611|55, el Ministerio de Comunicaciones ha efectuado la distribución analítica de los créditos que básicamente fueron asignados a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones para la atención de las realizaciones durante el año 1955; Que en consecuencia corresponde dictar las medidas administrativas tendientes a la inmediata puesta en ejecución de las autorizaciones de inversión programadas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan Analítico de Inversiones del Estado Año 1955 del Ministerio de Comunicaciones (Dirección General de Correos y Telecomunicaciones) de acuerdo con el detalle de las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — De conformidad con lo establecido en el Objetivo General Nº 17 del Plan XXX "Inversiones del Estado", del Segundo Plan Quinquenal (Ley Nº 14.184), y por los artículos 4º, inc. c) y 8º del Decreto Nº 611|55, con respecto a la iniciación de obras que se autorizan en el presente decreto, el Ministerio de Comunicaciones deberá remitir a la Secretaría de Asuntos Técnicos para su conformidad, la documentación correspondiente a los incisos a), b), c) y d) del referido objetivo, como condición previa a la iniciación de los trámites de licitación o contratación directa o de la aprobación por parte de la autoridad competente, para el caso de las obras por administración en la forma prescripta por el Decreto Nº 16.636|54. La Contaduría General de la Nación, por intermedio de su Delegación Fiscal, deberá exigir la constancia del cumplimiento de las presentes disposiciones.

Art. 3º — Los reajustes que la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones efectúe al Plan Analítico de Inversiones del Estado Año 1955, acordado por el artículo 1º, deben ser aprobados por decreto refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones y de Hacienda, previa conformidad de la Secretaría de Asuntos Técnicos y se encuadrarán en las normas establecidas en el artículo 4º del Decreto Nº 611|55.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

PERON — Oscar L. Nicolini. — Pedro J. Bonanni.

PLANILLAS SINTETIZADAS

PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1954

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

RESUMEN GENERAL

I — PLAN DE INVERSIONES DEL ESTADO AÑO 1955
(Ley Nº 14.184 y complementarias).

		m$n.
Ministerio de Comunicaciones, Decreto Nº 611|55, Anexo A, Planilla III Nº 6		235.000.000
A) Monto Planificado por el presente decreto		90.000.000
Ley Nº 14.184, Cta. Ppal. A. Cta. Parcial 1		90.000.000
1. Dirección General de Correos y Telecomunicaciones m$n. 90.000.000		
A cargo directo Cap. III, Tít. 2	m$n. 30.000.000	
A cargo del Ministerio de Obras Públicas: (Dirección Nacional de Arquitectura)	60.000.000	
B) Monto a distribuir		145.000.000
Ley Nº 14.184 - Cta. Ppal. A, Cta. Parcial 1		115.000.000
Cta. Ppal. B, Cta. Parcial 6		30.000.000
TOTAL PLAN DE INVERSIONES DEL ESTADO AÑO 1954, MINISTERIO DE COMUNICACIONES		235.000.000

PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1955

III — PLAN ANALITICO

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

	m$n.
CAPITULO III — OTRAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
TITULO 2 — Comunicaciones	
SUBTITULO A — Servicio Telegráfico	
RUBRO FUNCIONAL I: — Red Radioeléctrica Nacional	15.456.000
RUBRO FUNCIONAL II: Red Radioeléctrica Zonal	3.030.000
RUBRO FUNCIONAL III — Red Radioelectrónica Rural	1.364.000
RUBRO FUNCIONAL VI — Automatización Grandes Zonas Urbanas .	6.000.000
SUBTITULO C — Servicio de Radiodifusión.	
RUBRO FUNCIONAL I — Red Oficial de Radiodifusión	4.150.000
(Obras a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas)	
CAPITULO III — OTRAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
TITULO 2 — COMUNICACIONES	
SUBTITULO B — Servicios Postales	
RUBRO FUNCIONAL I — Sucursales	41.650.000
SUBTITULO A — Servicio Telegráfico.	
RUBRO FUNCIONAL I — Red Radioeléctrica Nacional	9.550.000
RUBRO FUNCIONAL II: Red Radioeléctrica Zonal	2.160.000
RUBRO FUNCIONAL III : — Red Radioeléctrica Rural	6.630.000

las Remuneraciones impuestos por los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 13.992 y 48º del decreto Nº 33.302|45 - Ley Nº 12.921, que asciende en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada para retener a los contratistas el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta, el setenta y siete milésimo por ciento (0,077 %) de los salarios abonados que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante, será depositado por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones, artículo 48º del Decreto Nº 33.302|45 - Ley Nº 12.921. Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 14. — Para todas las otras situaciones relacionadas con las actividades de los contratistas de viñas y frutales y sus empleadores respectivos, en el sentido de obligaciones y derechos de las partes, rigen las disposiciones establecidas en la Ley Provincial Nº 1.578.

Art. 15. — En los casos particulares que pudieran plantearse con respecto a los propietarios de viñedos que por virtud de accidentes climáticos o meteorológicos hubieran perdido sus cosechas y se encontraran en una situación de imposibilidad efectiva para hacer frente a las diferencias creadas en las retribuciones anuales con motivo de esta resolución, la Comisión Paritaria Nº 15, se abocará al estudio y aceptará si del mismo surgen fundamentos atendibles al pago de esas diferencias en un plan de cuotas adecuado.

Art. 16. — Aportes jubilatorios: De conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 14.399, instituyendo el régimen de Previsión Social para los trabajadores rurales que se desempeñen por cuenta ajena, los empleadores retendrán a los trabajadores que ocupen en las tareas a que se refiere la presente resolución, el 5 o|o sobre el monto total de las remuneraciones de los mismos.

El importe correspondiente a esas retenciones, con más el 7 o|o sobre el monto de las mismas remuneraciones, que corresponde como aporte patronal, será depositado por los empleadores en la forma en que determine la respectiva reglamentación, cumpliendo además con todos los requisitos legales sobre la materia.

Art. 17. — Días feriados pagos: Son de descanso obligatorio los días 1º de mayo, 25 de mayo, 9 de julio, 26 de julio y 17 de octubre (Decreto Nº 3.991|55).

Los obreros remunerados por día o a destajo tendrán el derecho al cobro de los salarios correspondientes a los días mencionados, siempre que hayan trabajado a las órdenes de un mismo empleador cuarenta y ocho horas o seis jornadas dentro del término de diez (10) días hábiles anteriores al feriado. Igual derecho tendrán los que hubieren trabajado la víspera hábil del feriado y continuaran trabajando en cualquiera de los cinco días subsiguientes (artículo 5º del Decreto Nº 19.921|44).

Los patronos abonarán al personal que no gozare de la remuneración respectiva, el salario correspondiente a los días indicados al comienzo de este artículo, aún cuando coincidieran con domingo (artículo 1º del Decreto Nº 3.991|55).

Art. 18. — Orden público: Las disposiciones de la presente resolución, son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones determinadas en la misma.

Art. 19. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en Secretaría de la Comisión Nacional.

Santiago A. Ambrosis, presidente. — Rerepresentante obrero titular: Esteban Oddone. — Representante patronal titular: Alfonso Aramburu. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, titulares: Juan José Billard, René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto en el Art. 5º del Decreto 2.509|48.

RESOLUCION C. N. Nº 44. —
Buenos Aires, 23 de marzo de 1955.

VISTO: el Acuerdo Nº 2|55, remitido por la Comisión Paritaria Nº 18, con asiento en la ciudad de San Juan, por el que fijan condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de recolección de aceitunas del ciclo agrícola 1954|55, en jurisdicción de dicha Comisión Paritaria, suscripto los representantes obreros señores: Félix Antonio Barrera, Pedro Telmo González, Francisco Endrizzi, Bernardo Samuel Tobar y por los representantes patronales señores: Elio Flores, Luis Segundo Agüero, Tomás Bawden y Nacianceno Carrizo, y CONSIDERANDO: Que, el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y que en cuanto a los salarios ha sido necesario efectuar un reajuste para que guardara relación con retribuciones ya fijadas por esta Comisión Nacional de Trabajo Rural para tareas similares, para los obreros ocupados en las tareas enunciadas; Que, el estudio de dicho Acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I — GENERALIDADES:

Artículo 1º — Fíjanse para las tareas de recolección de aceitunas en toda la Provincia de San Juan, las siguientes condiciones de trabajo y salarios, ciclo agrícola año 1954|55.

II — CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

Art. 2º — Horario: El horario de los obreros que trabajen por día, será de sol a sol, debiendo guardar las siguientes pausas: veinte (20) minutos para el desayuno; tres (3) horas para el almuerzo y veinte (20) minutos para la colación de la tarde.

Art. 3º — Trabajo familiar: Los patronos, habilitados o interesados directos en la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en la misma o dependan de ellos para su regular subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquélla e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo. Igualmente podrá hacerlo el personal estable comprendido en el régimen del Estatuto del Peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente Resolución. Considérase personal estable, el que haya prestado servicios con el empleador un período continuado no menor de tres meses.

Art. 4º — Contratación del personal: El personal necesario deberá solicitarlo el empleador personalmente o por escrito a la Federación Argentina de Seccionales Agrarias (F.A.S.A.), con un tiempo prudencial no menor de veinticuatro (24) horas.

En lugares visibles la Federación colocará listas separadas por especialidad, para consulta de los empleadores y atenderá los pedidos de personal y reclamos desde las ocho horas a las 12 horas y desde las dieciséis a las veinte horas.

Cuando la Federación no pudiera proveer el personal solicitado o no existiera dicha organización en la localidad, la contratación de los obreros será libre.

En el caso de que la Federación no pudiera proporcionar el total o parte de los obreros solicitados, extenderá al empleador una constancia escrita a los efectos de lo determinado en el párrafo anterior.

Art. 5º — Agua: Es obligación de los empleadores proveer a los obreros durante todo el día, en el lugar de trabajo, agua fresca en abundancia y apta para el consumo.

Art. 6º — Higienización del personal: En todo lugar de trabajo el principal deberá poner en lugar adecuado, agua suficiente y jabón en cantidad necesaria para el aseo del personal.

Art. 7º — Botiquín y primeros auxilios: En todo lugar de trabajo y en forma fácilmente accesible, se ubicará un botiquín con los elementos indispensables para prestar los primeros auxilios en casos de accidentes, sin perjuicio de que cuando sea necesario se traslade al accidentado hasta donde pueda prestársele asistencia médica.

Art. 8º — Accidentes: Para las indemnizaciones, asistencia médica y farmacéutica por accidentes de trabajo, regirán las disposiciones de las Leyes Nros. 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nros. 136|50, 425|50 y 104|51.

Art. 9º — Disciplina: Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

a) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.
b) **Armas:** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.
c) **Juegos:** Quedan prohibidos los juegos de azar.
d) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 10. — Los obreros están obligados a tener cortadas las uñas de sus manos, para no estropear el fruto; a recoger todo el fruto del olivo, en que comiencen a trabajar; a evitar el deshoje o rotura del mismo estando prohibido el uso de rastrillos o ganchos.

Art. 11. — La parte patronal proveerá de los elementos de trabajo necesarios para la cosecha, tales como carpas o lonas para colocar debajo de las plantas y escaleras portátiles livianas para el personal femenino.

Art. 12. — Idoneidad del personal: La idoneidad del personal será apreciada por el patrono, principal o capataz autorizado, pudiendo rechazar al o a los obreros, que a su juicio no fueran competentes para las tareas que se les contrate, sin que ello implique obligación alguna para con éstos.

Art. 13. — Cuando se ocupara personal transitorio, el patrono tendrá la obligación de suministrar alojamiento (carpa o galpón) con comodidad suficiente en condiciones de habitabilidad.

Art. 14. — Queda obligada la parte patronal a colocar copia de la presente resolución en sitios visibles en los lugares de trabajo.

III — SALARIOS

Art. 15. — Trabajo a destajo: (sin comida):

		el kilo
a) Aceitunas para para aceite	$	0,35
b) Aceitunas para consumo o conserva	,,	0,40

Cuando la cosecha se efectúe por día los obreros percibirán el siguiente salario:

		por día
a) Obreros de ambos sexos mayores de 18 años	$	32.—
b) Obreros de ambos sexos menores de 18 años	,,	28.—
c) Encargado de cosecha	,,	35.—

Art. 16. — Cuando el patrono suministre la comida, podrá descontar $ 6.— (seis pesos moneda nacional) por día a los obreros sin especificar edad.

Art. 17. — Las remuneraciones se abonarán en moneda nacional de curso legal y dentro de los términos dispuestos por la Ley Nº 11.278.

Art. 18. — Cuando los obreros sean contratados por día, se les liquidarán los salarios por días enteros o por medio día, nunca por cuartos días.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 19. — Días feriados pagos: Son de descanso obligatorio los días 1º de mayo, 25 de mayo, 9 de julio, 26 de julio y 17 de octubre (Decreto Nº 3.991|55).

Los obreros remunerados por día o a destajo, tendrán el derecho al cobro de los salarios correspondientes a los días mencionados, siempre que hayan trabajado a las órdenes de un mismo empleador cuarenta y ocho horas o seis jornadas dentro del término de diez (10) días hábiles anteriores al feriado. Igual derecho tendrán los que hubieren trabajado la víspera hábil del feriado y continuaran trabajando en cualquiera de los cinco días subsiguientes (artículo 5º del Decreto Nº 19.921|44).

Los patronos abonarán al personal que no gozare de la remuneración respectiva, el salario correspondiente a los días indicados al comienzo de este artículo, aún cuando coincidieran con domingo (artículo 1º del Decreto Nº 3.991|55).

Art. 20. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y|o a destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario (aguinaldo) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020.

Art. 21. — Aportes a la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones impuesto por los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302|45 - Ley Nº 12.921 que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados la parte patronal está facultada para retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante, se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48º del Decreto Nº 33.302|45 - Ley Nº 12.921). Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 22. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por la interpretación o aplicación de la presente Resolución, no darán en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención al Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Paritaria Nº 18 sita en la calle Rivadavia Nº 522 —San Juan— sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 23. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las establecidas en esta Resolución o infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.) por cada persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia.

La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Resolución, ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 24. — Autoridad de Aplicación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Nº 13.020, será autoridad de aplicación de la presente Resolución el Ministerio de Trabajo y Previsión, por intermedio de su Delegación Regional o Sub Delegación e Inspectoría.

Art. 25. — Orden público: Las disposiciones de la presente Resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones determinados en la misma.

Art. 23. — Aportes jubilatorios: De conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 14.399, instituyendo el régimen de Previsión Social para los trabajadores rurales que se desempeñen por cuenta ajena, los empleadores retendrán a los trabajadores que ocupen en las tareas a que se refiere la presente Resolución, el 5 % sobre el monto total de las remuneraciones de los mismos.

El importe correspondiente a esas retenciones, con más el 7 % sobre el monto de las mismas remuneraciones, que corresponde como aporte patronal, será depositado por los empleadores en la forma en que determine la respectiva reglamentación, cumpliendo además con todos los requisitos legales sobre la materia.

Art. 27. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en Secretaría de la Comisión Nacional. — Santiago A. Ambrosis, presidente. — Representante Obrero titular: Esteban Oddone. — Representante Patronal titular: Alfonso Aramburu. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, titulares: Juan José Billard. — René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto en el Art. 5º del Decreto 2.509|48.

Otórganse licencias

DECRETO SINTETIZADO

4.049—23|3|55. — Considérese en uso de licencia con goce íntegro de haberes, desde el 28 de marzo al 5 de abril de 1955, a fin de que puedan participar en diversas competencias deportivas que se realizarán en Temuco (República de Chile), a los agentes de la Caja Nacional de Ahorro Postal: Luis Alejandro Carugati (M. 4.458.989), Víctor Francisco Tulio Romano (M. 4.000.751), Angel Baltasar Martín (M. 4.214.818), Rafael Salvador Rossi (M. 5.965.266), Domingo Félix Aiello (M. 4.032.921), Osvaldo Enrique Camaño (M. 1.741.028), Blas Angrisano (Matrícula 138.416), Rolando Esteban Zalazar (M. 5.553.845), Hugo Nicolás Di Girolano (M. 4.033.826), Atilio Maio (M. 1.747.716), Juan Carlos Carugati (M. 4.469.271), Hugo Folla (M. 3.254.862), Santiago Revah (M. 4.232.048), Salvador Hugo Pistorio (M. 4.036.345), Oscar Domínguez (Mat. 4.326.466), Bartolomé Oscar La Chiesa (M. 4.775.045), Jorge Alberto Dells (M. 4.474.641), Luis José Rodríguez (Mat. 4.473.550), Edgardo Otto Silvestri (Mat. 4.072.091), Néstor José Mapelli (Matrícula 4.084.311), Víctor Radini (M. 4.147.942), José Higinio Arriaga (M. 5.138.201) y José Meiriño (M. 4.211.773).

Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio Para la Industria del Calzado

DISPOSICION S|Nº — Bs. As., 25|3|55.

VISTAS estas actuaciones por las que se tramita la constitución de la Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio para la Industria del Calzado, atento lo informado por la Dirección General de Policía del Trabajo, y, CONSIDERANDO: Que se han realizado las consultas previstas en el artículo 46º del Decreto Nº 118.755, previas a la integración de la Comisión de Salarios; Que la entidad patronal ha cumplido con los requisitos exigidos por el decreto citado en el considerando anterior; Que, por otra parte, la entidad gremial obrera ha satisfecho las exigencias del Decreto Nº 23.852|45; Que siendo habitual el empleo de talleristas en la rama de la industria del calzado, asume la representación la misma entidad obrera que agrupa en su seno a obreros y talleristas; Que habiéndose puesto de acuerdo sobre el número de miembros que corresponderá a cada una de las representaciones mencionadas, oportunamente han hecho saber cuáles son las personas designadas para integrar la Comisión; Que de los informes obrantes a fs. 13, resulta que las personas propuestas reunen las condiciones requeridas por los artículos 22º, inc. c) y 29º de la Ley 12.713 y 44º del Decreto reglamentario Nº 118.755; Que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 47º del antes aludido decreto, han sido recabados a la pertinente Repartición los antecedentes personales relativos a los integrantes de la Comisión; Que, en virtud de las disposiciones legales citadas y lo estatuído por el artículo 22º inc. b) de la Ley 12.713,

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa,
Dispone:

Artículo 1º — Constitúyese la Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio para la Industria del Calzado, integrándosela con los vocales que se indican:

a) Patronales:
Titulares: Domingo Bonifacio, Virgilio Antonio Surace, Pascual Ganino, Mario Daniel Testore, Miguel Mocciola, Carlos S. Morelli y Arol-do Ricagno.
Suplentes: Manuel Digón, Juan Sánchez y Emilio Castillo.

b) Obreros:
Titulares: Manuel Carolo, Vicente Reig, Yervant Benhamian, Eduardo Micheli, Nicolás Loizzo, Matías Ganc y Pablo Scarfo.
Suplentes: Angel Romo Bastardo y Guillermo Resguardo.

c) Talleristas:
Titular: Evaristo José García.

Art. 2º — Desígnanse Presidente y Secretario de la Comisión citada en el artículo anterior, a los señores Pedro Alberto Hernández y Francisco Armando Romeo Tamagno, respectivamente.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Oscar J. Pellerano

REAJUSTASE EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD N. DEL LITORAL

Decreto - Orden de pago especial Nº 552|54

DECRETO Nº 23.528. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1954.

VISTO: Que la Universidad Nacional del Litoral eleva para resolución del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de la Ley Nº 14.297 el problema relacionado con el cumplimiento de la citada ley y la financiación integral de su presupuesto para el ejercicio 1954, y CONSIDERANDO: Que en concordancia con las prescripciones de la mencionada Ley Universitaria, corresponde disponer las medidas necesarias a efectos de que los servicios de dicho presupuesto puedan ser atendidos sin dificultades de carácter económico hasta la finalización del año 1954; Que el Poder Ejecutivo debe hacer uso de la disposición contenida en el artículo 6º de la Ley Nº 14.158 en cuanto lo autoriza a la liberación de las economías que hubiere fijado en los presupuestos de las distintas Reparticiones; Que por otra parte, el artículo 64 de la Ley Nº 14.297 faculta al Poder Ejecutivo para incorporar al Presupuesto General de la Nación con cargo a Rentas Generales durante el ejercicio de 1954 los créditos que, en la medida de las necesidades de cada organismo Universitario, sean indispensables para su desenvolvimiento en el citado ejercicio; Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — En función de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley número 14.297, incorpórase al Anexo 23 - Aportes y Contribuciones del Estado - Inciso 1º - Item 1 - Partida Principal 1 - Parcial 17, Ejercicio de 1954, la suma de cuatro millones setecientos diez mil trescientos cincuenta y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional (m$n. 4.710.357,35) en concepto de contribución del Estado a la Universidad Nacional del Litoral de acuerdo con el detalle de la planilla anexa a este artículo.

Art. 2º — Modifícase el presupuesto para el año 1954, de conformidad al detalle obrante en planillas anexas, fijándose el monto del mismo en la suma de setenta y cinco millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 75.666.569), importe del que corresponde a:

Gastos en Personal	m$n. 67.602.384
Otros Gastos	" 8.064.185
Total	m$n. 75.666.569

Art. 3º — Modifícase el Cálculo de Recursos para el año 1954 de la Universidad Nacional del Litoral vigente por Decreto Nº 22.496 de fecha 29 de diciembre de 1954, de conformidad al detalle obrante en planillas anexas, fijándose el monto del mismo en la suma de setenta y cinco millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y nueve pesos moneda nacional (pesos 75.666.569 moneda nacional).

Art. 4º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Universidad Nacional del Litoral la suma de cuatro millones setecientos diez mil trescientos cincuenta y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional (m$n. 4.710.357,35) para atender el pago de los "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" previstos en el presupuesto que se aprueba por el presente decreto.

Art. 5º — La suma referida en el artículo que antecede se imputará al Anexo 23, Aportes y Contribuciones del Estado, Inciso 1º, Item 1, Partida Principal Parcial 17, Ejercicio de 1954.

Art. 6º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para dar curso al presente decreto - orden de pago con posterioridad al plazo fijado por el artículo 63, —punto 3º—, del Decreto Nº 5.201|48, reglamentario de la Ley Nº 12.961.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Pedro J. Bonanni.

Planilla anexa

ANEXO 23 — APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a financiar con Recursos de Rentas Generales

INCISO 1º

Partida Principal	Partida Parcial	CONCEPTO	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
1	17	Contribución a la Universidad Nacional del Litoral cumplimiento artículo 64, Ley Nº 14.297	+ 4.710.357.35	
		Total Item 1		+ 4.710.357.35
		Total Inciso 1º		+ 4.710.357.35

Planillas sintetizadas

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

A — SERVICIOS GENERALES

INCISO 1º — GASTOS GENERALES

	Presupuesto vigente	Mod. dis. por el presente dec.	Crédito definitivo
a) Sueldos	33.235.035	— 3.707	33.231.328
b) Jornales	514.040	89.880	603.920
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	8.289.458	2.081.846	10.371.304
e) Aporte patronal	5.674.616	302.653	5.977.269
f) Varios	17.100.958	317.605	17.418.563
Total Inciso 1º - Gastos en Personal ...	64.814.107	2.788.277	67.602.384
INCISO 2º — OTROS GASTOS			
a) Gastos generales	6.089.231	— 311.897	5.777.334
b) Inversiones y reservas	1.980.530	— 390.159	1.590.371
c) Subsidios y subvenciones	697.200	— 720	696.480
Total Inciso 2º - Otros Gastos	8.766.961	702.776	8.064.185
Total	73.581.068	2.085.501	75.666.569
A deducir: Por economías de inversión ..	2.688.881	— 2.688.881	—.—
Total A	70.892.187	4.774.382	75.666.569
CALCULO DE RECURSOS			
I — Aportes de rentas generales	66.955.737.65	4.710.357.35	71.666.095
II — Contribución del gob. nacional	1.048.800.—	—.—	1.048.800
III — Otros recursos	1.181.975.—	373.127.—	1.555.102
IV — Recursos propios	1.705.674.35	— 309.102.35	1.396.572
Total Cálculo de Recursos	70.892.187.—	4.774.382.—	75.666.569

Aprovecharán Agentes de Bosques Prod. Forestales

DECRETO Nº 4.957. — Bs. As., 11|4|55.

VISTO este Expediente Nº 141.662|52, por el cual la Administración Nacional de Bosques dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería solicita se permita a su personal destacado en los Territorios Nacionales y Provinciales bajo su jurisdicción, la extracción de maderas con destino a la construcción, ampliación o refección de sus viviendas y leña para consumo del hogar; y CONSIDERANDO: Que los productos forestales requeridos para ese fin y otorgados previo pago de los aforos y derechos que correspondan, sin causar perjuicio al Fisco, contribuirán al abaratamiento de la construcción y mejoras en las viviendas de meritorios y modestos servidores del Estado, cumpliéndose así los postulados de bienestar social previstos en el Segundo Plan Quinquenal; Que, por otra parte, el régimen propuesto se justifica en virtud de la índole y lugar en que cumple sus tareas el personal en cuyo favor se solicita, más aún cuando la misma Ley 13.273 en sus Artículos 45 y 76 autoriza permisos libres de aforos y otras dependencias públicas acuerdan a sus servicios ventajas o facilidades de análoga o mayor significación que la que se propicia: Por todo ello, las informaciones producidas, los dictámenes legales de fojas 8|9, 12, 20|21, el del señor Procurador del Tesoro de fojas 22|24 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración Nacional de Bosques, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para que otorgue a sus agentes, permisos de aprovechamiento de productos forestales limitados a sus propias necesidades con destino a construcción, ampliación o refección de la vivienda personal y de leña para combustible de su hogar, dentro de sus radios de actuación en los Territorios Nacionales y Provinciales adheridos al régimen de la Ley 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal que en ese orden sean administrados por el organismo mencionado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (SINTETIZADOS)

DECRETOS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

5.067—13|4|55. — Adscríbese al Ministerio De Relaciones Exteriores y Culto, por el término de seis meses a la Inspectora Técnica de Enseñanza Secundaria del Ministerio de Educación, Haydée Sara Carrasco de Valenzuela.

5.131—13|4|55. — Declárase cesante a Héctor Lavalle (M. 1.735.485).

Renuncias

4.106—30|3|55. — Acéptase con anterioridad al 1º|3|55, la presentada por el Oficial 9º Bernardo Aranda Gamba (C.I. 3.332.083).

4.107—30|3|55. — Acéptase con anterioridad al 1º|3|55, la presentada por el Auxiliar Principal, Juan Carlos Seigneur.

Traslados

4.532—31|3|55. — De la Embajada en la República Dominicana a la Embajada de la República en Paraguay, al funcionario categoría "E" Consejero de 2a Clase, Cirilo Tubio Torrecilla.

4.533—31|3|55. — A la Embajada en la República Dominicana, al funcionario categoría "E" Consejero de 2a. Fioravanti Leandro.

4.534—31|3|55. — A la Embajada de la República en Panamá, al funcionario categoría "F", Secretario de primera, clase, Jorge Sánchez.

4.535—31|3|55. — A la Embajada de la República en Bolivia, al funcionario categoría "G", Secretario de 2a clase, Humberto Alonso Alemán.

4.536—31|3|55. — A la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, al Auxiliar Principal Elsa Marta Franchini Kennedy.

4.717—4|4|55. — A la Embajada de la República en Bolivia, al funcionario categoría "I". Agregado, Héctor Alberto Zubiza.

4.719—4|4|55. — Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario categoría "E", Consejero de 2a clase y Cónsul Gral. de .... clase, Henriek Wessls.

4.720—4|4|55. — A la Embajada de la República en Venezuela al funcionario categoría "H", Secretario de 3a clase Luis Raúl Claraso de la Vega.

4.721—4|4|55. — A la Embajada en los Estados Unidos del Brasil, al funcionario categoría "I", Agregado, Guillermo Segundo Yanzi.

4.900—7|4|55. — Al Consulado Gral. de la República en Barcelona al Auxiliar 2º, José María Montoli.

4.855—11|4|55. — Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario categoría "E", Consejero de 2a clase y cónsul Gral. de 2a clase, José María Longo.

Ministerio de Comercio

4.337—29|3|55. — Apruébase licitación pública Nº 15|54, y desestímase las propuestas presentadas por las firmas S. I. A. M. Di Tella Ltda. y Cyre S. R. L. Adjudícase la contratación directa a la firma Cyre, por la suma total de pesos 122.000 m|n.

5.084—13|4|55. — Exonérase a partir del 30|10|52, al Auxiliar 8º, Carlos Juan Selvade. (M. 1.437.521).

4.567—31|3|55. — Autorízase al Ministerio de Comercio por intermedio del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, a pagar a la Flota Mercante del Estado la suma de $ 1.090.079,40 m|n. y a la Corporación Argentina de Productores de carne, la suma de pesos 980.324,75 m|n., por gastos de transportes, etc.

4.568—31|3|55. — Apruébase la contratación directa a favor del Ministerio de Comunicaciones, para la provisión de 20 cargas para máquinas franqueadoras, por la suma de $ 5.000 m|n.

4.574—19|4|55 — Establécese que el Consejero Económico en Suiza con sede en Berna tendrá jurisdicción en Austria.

4.685—1|4|55. — Orden de Pago Especial Nº 8|55, a favor de diversas firmas, por la suma total de $ 15.082,12 m|n.

4.834—6|4|55. — Apruébase el gasto de la suma de $ 120.000 m|n. para la provisión de tres jeeps, (Expte. 1.167|55).

Ministerio de Ejército

Pensiones

4.620—1|4|55. — Declárase terminado con anterioridad al 23|9|54, el derecho de Lidia Seligmann de Perrusi y se acumula a favor de Constancia María e Isis Raquel Perrusi.

4.621—1|4|55. — [illegible] anterioridad al 23|9|54, el derecho de Sara Clarisa Esther González y se acumula a favor de Manuela Inocencia Casanova de González, con anterioridad a la fecha citada en primer término.

4.677—4|4|55. — A favor de Ramona Lucila Vergara de Calvimonte, en su carácter de viuda del Sargento Músico Tomás Calvimonte (M. 0.184.261), con anterioridad al 29|9|53.

4.676—4|4|55. — Declárase terminado con anterioridad al 28|11|54, el derecho de María Sara Villavicencio de Carbia y se acumula a favor de María Lía Carbia.

4.679—4|4|55. — A favor de Clorinda Saccomano de di Marco y menor Daniel Antonio di Marco, en su carácter de viuda e hijo del Suboficial Principal Ernesto Italo di Marco, con anterioridad al 28|8|54.

4.680—4|4|55. — A favor de María Esther Heredia de Arévalo, en su carácter de viuda del Sargento 1º José Carlos Arévalo (M. 2.120.167), con anterioridad al 21|6|57.

4.801—5|4|55. — A favor de Rosa Rodríguez de González y menores Jorge Angel y Oscar Navor González, en su carácter de viuda e hijos del Sargento Ayudante Carlos Adán González. (Mat. 3.200.041), con anterioridad al 20|7|54.

4.837—8|4|55. — A favor de Judith Josefina Martha González Calderón de Toledo y menores Julio Alfredo, Fernando Augusto y Mariano Jacinto Toledo en su carácter de viuda e hijos del Mayor Julio Alfredo Toledo, con anterioridad al 10|1|55.

5.014—12|4|55. — Declárase terminado con anterioridad al 23|10|54, el derecho de Juan Rodolfo Brocca y acumúlese a favor de la menor Marta Elena Brocca.

Ministerio de Aeronáutica

4.038—1º|4|55. — Autorízase a transferir, sin cargo al Instituto Técnico Modelo, materiales caídos en desuso. Exp. 12.576.

4.988—11|4|55. — Iniciar acción judicial contra Ermelindo Carballido, por cobro de la suma de $ 1.307.— m|n.

4.990—11|4|55. — Cese en sus funciones, como Juez de Instrucción Militar, al 1er. Teniente, Osvaldo Daniel López Iñiguez.

5.033—12|4|55. — Cúmplase la sentencia seguida al Soldado Luis Carlos Fernández.

5.054—12|4|55. — Déjase sin efecto la licencia con goce de haberes y autorización para trasladarse a la República de Francia, al Profesor Enrico Antonio María Machado (1.667.787).

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Finanzas

COMISION ESPECIAL
DECRETO Nº 15.054|50

VENTA DE INMUEBLES PRIVADOS DEL ESTADO

LEY 13.539

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Se ofrecen en venta por intermedio del Banco de la Nación Argentina, 17 lotes de campo, ocupados, ubicados sobre la Estación "Tres Lagunas (F. N. D. F. S.), en el Partido de Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires. Superficies de los lotes de 231 há. a 583 há. con bases de $ 79.200.— a $ 209.500.— Se reciben propuestas de precios en sobre cerrado desde el día 12 de abril hasta el día 12 de mayo próximo a las 13 hs., en la sucursal del Banco en Carhué.

Plano aprobado Nº 1-5-54 y expediente Nº 1.435.357|54 Agrimensores Julio D. Aldatz y Enrique L. Brané.

Condiciones de pago: 25 % al contado, resto en 10 cuotas semestrales con el 4,5 % de interés anual sobre el saldo deudor.

Plano, condiciones de venta e informes, en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Carhué y en la Comisión Especial Decreto 15.054|50, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 4º piso, of. 423, Capital Federal, de 8 a 19 horas.

e.13|4-Nº 1.983-v.19|4|55

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 28 de abril del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1955, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno Conversión 3 o|o 1946, Serie "E", v$n. 3.857.400.

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 13 de abril de 1955.

e.15|4-Nº L-2.063-v.28|4|55

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Interior y Justicia

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 18|55, para las 12 horas del día 2 de mayo de 1955, a fin de contratar la provisión de instrumental científico para sanidad.

El pliego correspondiente podrá ser retirado todos los días hábiles de 7,00 a 13,30 horas en la Dirección de Administración — División Compras, Lavalle 945, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.19|4-Nº L-2.123-v.25|4|55

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 5

Fíjase el día 10 del mes de mayo del año 1955, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Av. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 5, para la adquisición de carrocerías para vehículos de distintos tipos y elementos rodante, de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, Av. Belgrano Nº 1549, piso 4º.

e.19|4-Nº L-2.122-v.2|5|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Llámase a Licitación Pública Nº 229|55 para el día 29 del mes de abril de 1955 a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional, y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Buenos Aires - Litoral, sita en Paseo Colón Nº 255, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a adquisición de elementos para la reparación de dos (2) calderas.

Buenos Aires, 19 de abril de 1955. — El Director General de Administración.

e.19|4-Nº L-2.126-v.25|4|55

SECRETARIA GENERAL

Expediente Nº 109.336|54

Llámase a Licitación Pública Número 228|55, para el día 10 del mes de mayo de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a antibióticos, Acth-Cortisona y Sulfonas.

Buenos Aires, 19 de abril de 1955. — El Director General de Administración.

e.19|4-Nº L-2.124-v.2|5|55

Expediente Nº 8.569|55

Llámase a Licitación Pública Nº 226|55, para el día 29 del mes de abril de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a inyectables.

Buenos Aires, 19 de abril de 1955. — El Director General de Administración.

e.19|4-Nº L-2.125-v.25|4|55

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 117-P|55

Nº 117-P|55. — 3|5|55, a las 14. Por la provisión de grampas para tomar tierra, y retenidas para alambre de bajada.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.19|4-Nº L-2.111-v.25|4|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 289|54 (2º llamado)

Expte. Nº 17.160|955

Llámase a licitación pública para el día 4 de mayo de 1955, a las 13 horas, para la adquisición de ocho (8) tornos mecánicos paralelos de precisión.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.19|4-Nº L-2.127-v.25|4|55

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 73|55

Expte. Nº 65.631|55

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1955, a las 12 horas, para la adquisición de un (1) motor Diesel, para trabajar fijo, de construcción sólida de 50 a 60 H. P. con destino a la Escuela de Agricultura de Las Delicias (Las Delicias, Pcia. de Entre Ríos) dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina 128) Capital Federal y en la citada Escuela. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.19|4-Nº L.2.128-v.25|4|55

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES E.N.D.E

Licitaciones Públicas

21|4|55: Esqueletos de madera (885), a las 12 hs.

21|4|55: Envases de hojalata (924), a las 9 hs.

22|4|55: Elementos para engrase (873), a las 12 hs.

22|4|55: Alambres (874), a las 12 y 30 horas.

22|4|55: Camioneta (877), a las 13 hs.

23|4|55: Bulones de anclaje (929), a las 11 hs.

25|4|55: Productos químicos (872), a las 8 hs.

25|4|55: Compresor de aire (880), a las 8,30 hs.

e.19|4-Nº L-2.119-v.21|4|55

26|4|55: Productos químicos (875), a las 8,30 hs.

26|4|55: Sobres y capes (878), a las 11 hs.

27|4|55: Cloruro de sodio (876) a las 8.30 hs.

27|4|55: Aguarrás vegetal (879), a las 10 hs.

27|4|55: Utiles de dibujo (881), a las 10,30 hs.

28|4|55: Rótulos para envases (919), a las 11 hs.

29|4|55: Bombas de conducción (614), a las 10 hs.

29|4|55: Reparación camión Mack (898), a las 8 hs.

29|4|55: Envases de vidrio (917), a las 11 hs.

29|4|55: Motores Ford (918), a las 11,30 horas.

30|4|55: Grampas para andamios (894) a las 8 horas.

30|4|55: Aceite de pescado (897) a las 8,30 hs.

30|4|55: Aspiradora de polvo (899) a las 9,30 horas.

30|4|55: Agujas hipodérmicas (920) a las 10 horas.

30|4|55: Jeringas hipodérmicas (921) a las 10,30 horas.

REMATE:

27|4|55: Importante lote de materiales en desuso: Camiones, Omnibus, calderas, turbo generador y otros en los Depósitos de Campana (FCNGM) a las 10 hs. Por pliegos en Campana y Viamonte 783 (5º piso). — División Licitaciones, abril 13 de 1955. — Hugo Corrales Ballive, Jefe División Licitaciones.

e.19|4-Nº L.2.120-v.25|4|55

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 2954, para el día 2 de mayo a las 10 hs. para la venta de cilindros de acero sin costura (material en desuso). Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.19|4-Nº L.2.121-v.25|4|55

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 3|55, para el día 6 de mayo de 1955, a las 16 horas, para la adquisición de repuestos para el equipo perforador "Franks", modelo 4.000 A. C.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.19|4-Nº L-2.118-v.2|5|55

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 29|4|55, Nº 18|55, Construcción de telas p|zarandas, 12 hs.; Nº 37|55, Material eléctrico, 12,30 hs.; Día 2|5|55, Nº 52|55, Vidrios, 12 hs.; Nº 78|52, Repuestos Austin, 12,30 hs.; Día 6|5|55, Nº 44|55, Conductores, cables, alambres, eléctricos, 12 hs.; Nº 53|55, Tejido de alambre, 12,30 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190 de 14 a 17 horas.

e.19|4-Nº L.2.117 - v.25|4|55

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 73-P|55 para la adquisición de remaches varios y clavos, tirafondos, bulones, para vías y esclusas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1955, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 19 de abril de 1955. — Andrés S. Lerendegui, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.19|4-Nº L.2.113 - v.25|4|55

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

(Expediente 59.441)

Llámase a Licitación Pública Nº 29, el día 28 de Abril de 1955 a las 14 horas, para la provisión de formularios y sobres impresos. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 315, de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 18 de abril de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.19|4-Nº L.2.114-v.25|4|55

(Expediente 57.372)

Llámase a Licitación Pública Nº 30 a las 18 horas, del día 28 de abril de 1955, para la contratación de trabajos de pintura, a efectuarse en el edificio del Sanatorio "24 de Febrero", sito en Cánning 2886, Capital y dependiente de esta Dirección General. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 315, de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 18 de abril de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.19|4-Nº L.2.115-v.25|4|55

(Expediente 58.887)

Llámase a Licitación Pública Nº 31, el día 28 de abril de 1955 a las 12 horas, para la provisión de instrumental para reeducación, kinesiología y fisioterapia. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 315, de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 18 de abril de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.19|4-Nº L.2.116-v.25|4|55

Ministerio de Ejército

MINISTERIO DE EJERCITO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

LICITACION PUBLICA Nº 511|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Agua al Centro Siderúrgico" de Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Apertura de Propuestas: 20 de mayo de 1955 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. Monto del Presupuesto Oficial: $ 1.532.393. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 60 el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Depósito de Garantía: 1 % del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.19|4-Nº L.2.112-v.9|5|55

ANTERIORES

PROVINCIA PRESIDENTE PERON
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 3
Resolución Nº 283 — 25|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 27 de mayo de 1955 a las 9 horas, para la ejecución de los trabajos de pavimentación de cien (100) cuadras y obras complementarias de desagües de la Ciudad de Sáenz Peña, partido Comandante Fernández, de esta provincia. — La misma se llevará a cabo en la Dirección de Vialidad de la provincia, de acuerdo al pliego de condiciones y reglamentación general que se podrán solicitar en la Tesorería General, Avda. 9 de Julio número 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de pesos 500.— m|n. (Quinientos pesos moneda nacional) cada sobre.

El Director de Vialidad.

e.14|4-Nº L.2.021 - v.26|5|55

MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA PRESIDENTE PERON

Licitación Pública Nº 2

Resolución Nº 278 del 24|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 20 de abril de 1955, a las 10 horas, para la provisión de doscientos cincuenta mil metros cúbicos de arena para rellenos (250.000 m3.), con destino a la construcción del camino Villa Mongna - Puerto Vilelas y ramal a Barranqueras. Los planos, pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y demás datos relacionados con este concurso, podrán solicitarse en la Tesorería General de la Provincia, sito en calle 9 de Julio Nº 416 de Resistencia, y podrán adquirirse previo pago de la suma de ($ 50 m|n.) cincuenta pesos m|nacional de curso legal, todos los días hábiles, en el horario de 9 a 12 horas.

Resistencia, 24 de marzo de 1955. — Constantino Kozameh - Ministro de Economía.

e.11|4-Nº L-1 936-v.20|4|55

Ministerio de Interior y Justicia

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, Expte. D-8.526 c.v|55, para el día 27 de abril de 1955, a las 10,00 horas; para la adquisición de cámaras y cubiertas de goma. Apertura en la Dirección de Administración. Pliego de Bases y Condiciones Generales en la División Compras, calle Lavalle 371, 2do. piso, de 7.00 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.13|4-Nº L-2.097-19|4|55

Llámase a licitaciones públicas para los días y horas que a continuación se citan, con el objeto de contratar las provisiones detalladas en cada caso:

Nº 10|55, 29|4|55, 9 horas Materiales para la confección y reparación de calzado.

Nº 12|55, 2|5|55, 10 horas Materiales para confección de prendas de vestuario y equipo.

Nº 17|55, 29|4|55, 10,30 horas: Prendas de vestuario y equipo en general.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles de 7,00 a 13.30 horas, en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 945, Buenos Aires. El Director de Administración.

e.6|4-Nº L-1.849-v.20|4|55

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. D. 424|55

Llámase a "Licitación Pública" Nº 2, primer llamado, para el día 2 de mayo de 1955 a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de racionamiento y combustible (leña), con destino a atender las necesidades de las Unidades de esta Capital durante el segundo semestre de 1955.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.11|4-Nº L 1.898-v.22|4|55

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Llámase a licitación pública para el día 22 de abril de 1955, a las 10 horas, para la adquisición de uniformes de invierno, azul de lana, con destino al Personal de Servicio de la Universidad Nacional de Cuyo. (Expte. Nº 11.933-I-1955). Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza. — Emilio Vázquez Viera, Director General de Administración.

e.13|4-Nº L-2.010-v.19|4|55

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 303

Expte. E-37.118|55

Llámase a Licitación Pública Nº 303, ara el día 6 de mayo de 1955 a la hora 2 por la provisión de: Materias Primas, Papeles y Cartulinas en General para las Artes Gráficas. Para más detalles, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas.
El Director de Administración.
e.15|4-Nº L.2.025 - v.28|4|55

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Licitación Pública Nº 22

Llámase a licitación pública por el término de ocho días (8) para contratar la concesión del servicio de Bar y Comedor de la Facultad. La apertura de las propuestas se efectuará públicamente el día 19 de abril de 1955, a las 18 horas, en el local de la Sección Contaduría de la Facultad, Avenida Presidente Figueroa Alcorta 2263, P. P., Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a dicha Sección todos los días hábiles, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 18 de abril de 1955. — El Subcontador de la Facultad.
e.18|4-Nº L-2.060-v.29|4|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF PEDRO VELLA", CORDOBA

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 10 de mayo de 1955, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, durante el año 1955 de: especialidades medicinales, material de curaciones, envases, ampollas vacías, películas radiográficas, reveladores, aparatos e instrumental quirúrgico y científico, etc. Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital (calle Santa Rosa 1564, Córdoba) de lunes a viernes de 7 a 13,30 horas.
Córdoba, abril 13 de 1955. — Contador Eduardo Pedernera, Administrador.
e.13|4-Nº L-1.976-v.26|4|55

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expte. Nº 106.177|54

Llámase a Licitación Pública Nº 221|55, para el día 26 del mes de abril de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallen, con destino al Hospital Rivadavia y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: vacunas, inhalantes, hongos, etc. — Buenos Aires, 14 de abril de 1955. — El Director General de Administración.
e.14|4-Nº L-2.020-v.20|4|55

Expte. Nº 3.053|55

Llámase a Licitación Pública Nº 223|55, para el día 28 del mes de abril de 1955, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Asistencia Social, y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a artículos de limpieza y desinfección. — Buenos Aires, 18 de abril de 1955. — El Director General de Administración.
e.18|4-Nº L-2.072-v.22|4|55

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORESTE

Expte. Nº 113.420|54

Llámase a Licitación Pública Nº 209|55 para el día 4 del mes de mayo de 1955, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Juan Perón", Posadas, Misiones, y durante el año 1955.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Mobiliario en general y muebles sanitarios, instrumental quirúrgico, equipo médico, elementos de curación y laboratorio, equipo proyector, máquinas de escribir, cocina a gas de kerosene, heladeras, equipo enfriador de ambiente, ventiladores.
Buenos Aires, 13 de abril de 1955. — El Director General de Administración.
e.13|4-Nº L-1.962-v.26|4|55

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expte. Nº 22.210|54

Llámase a Licitación Pública Nº 222|55, para el día 28 del mes de abril de 1955, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Zonal "Eva Perón", en Güemes (Salta), y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o al Hospital Zonal "Eva Perón", Güemes, Salta. Las necesidades se refieren a reparación de dos motores Diesel. — Buenos Aires, 18 de abril de 1955. — El Director General de Administración.
e.18|4-Nº L-2.071-v.22|4|55

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 114-P|55

Nº 114-P|55: 29|4|55 a las 15. Por la provisión de aparatos para servicio de secretaría. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.15|4-Nº L.2.026 - v.21|4|55

Licitación Pública Nº 116-P|55

Nº 116-P|55: 28|4|55 a las 15. Por la provisión de grampas y ligaduras de plomo. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.15|4-Nº L.2.027 - v.21|4|55

Licitación Pública Nº 107-P|55

Nº 107-P|55: 9|5|55 a las 14. Por la provisión de caños de barro vitrificado. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.15|4-Nº L.2.036 - v.28|4|55

Licitación Pública Nº 112-P-55

Nº 112-P-55, 27|4|55, a las 15. Por provisión de tela bramante y cinta de algodón. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.14|4-Nº L-2.015-v.20|4|55

Licitación Pública Nº 113-P-55

Nº 113-P-55, 27-4-55, a las 16. Por la provisión de tiras abrazadoras de cinc. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.14|4-Nº L-2.016-v.20|4|55

Licitación Pública Nº 111-P|55

Nº 111-P|55. — 28|4|55, a las 14, Por la provisión de bloques terminales.
Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.13|4-Nº L-1.973-v.19|4|55

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 25|955

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir "Materiales para Talleres Electromecánicos". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de abril de 1955, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 hs.
Buenos Aires, abril 15 de 1955. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.15|4-Nº L.2.037 - v.19|4|55

Licitación Pública Nº 31|55

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Materiales para Talleres Gráficos (Año 1955)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 6 de mayo de 1955, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.
Buenos Aires, abril 15 de 1955. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.15|4-Nº L.2.035 - v.28|4|55

Licitación Pública Nº 29|1955

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "máquinas para taller de carpintería".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de abril de 1955, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.
Buenos Aires, abril 13 de 1955. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.13|4-Nº L-1.974-v.19|4|55

Licitación Pública Nº 30|1955

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "cable armado subterráneo".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de abril de 1955, a las 17,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.
Buenos Aires, 13 de abril de 1955. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.13|4-Nº L-1.975-v.19|4|55

Licitación Pública Nº 28|955

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "productos químicos". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de abril de 1955, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 18 de abril de 1955. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.18|4-Nº L-2.069-v.20|4|55

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 108-P|55

Nº 108-P|55, 6|5|55 a las 14. Por la provisión de alambre de bajada.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.12|4-Nº L-1.949-v.25|4|55

Licitación Pública Nº 105-P|55

Nº 105-P|55, 5|5|55 a las 14. Por la provisión de resmas de papel tipo diario, para impresión de guías telefónicas.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.12|4-Nº L-1.947-v.15|4|55

Licitación Pública Nº 118-P|55

Nº 118-P|55, 29|4|55, a las 16. Por la provisión de protecciones y chapas de hierro galvanizado. El pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.18|4-Nº L-2.081-v.22|4|55

Licitación Pública Nº 119-P|55

Nº 119-P|55, 2|5|55, a las 15. Por la provisión de contadores de mano. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras. Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.18|4-Nº L-2.082-v.22|4|55

Licitación Pública Nº 120-P|55

Nº 120-P|55, 2|5|55, a las 14. Por la provisión de lámparas eléctricas y lámparas tubulares fluorescentes. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.18|4-Nº L-2.083-v.22|4|55

Ministerio de Obras Públicas

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

E. P. E. C.

Plan Quinquenal de la Provincia de Córdoba

1953 - 1957 - M. O. P.

Licitación Pública Nº 84. Apertura: 16 de mayo de 1955, 11 horas en Avda. Gral. Paz 36, Córdoba. Provisión y montaje de grupos electrógenos.
Pliegos: Avda. Gral. Paz Nº 36, Córdoba o Avda. Roque Sáenz Peña Nº 640, Buenos Aires. Precio: $ 1.000.— m|n.
$ 240.— e.18|4-Nº 20.477-v.6|5|55

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección Principal de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.695 hasta 3 de mayo de 1955, 16 horas, provisión: Uniformes, pantalones, camisas, capas impermeables, mamelucos, zapatos, botines, botas goma, etc. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190. Cap. Pliego: $ 10.— m|n.
e.15|4-Nº L-2.029-v.21|4|55

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.925 para la adquisición de materiales para limpieza, $ 88.200. Presentación propuestas: 28 de abril, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.15|4-Nº L.2.033-v.21|4|55

Licitación pública para la provisión y colocación de decoraciones escultóricas y lajas faltantes en el edificio Casa Central, $ 357.600. Presentación propuestas: 2 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|4-Nº L-2.073-v.29|4|55

Licitación Pública Nº 2.921 para la adquisición de útiles de oficina (formularios impresos) año 1955, $ 55.000. Presentación propuestas: 22 de abril, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.15|4-Nº L.2.034-v.21|4|55

Licitación pública de las obras del camino Concepción del Uruguay, Aº Perucho Verna, variante Aº El Pelado, Villa San José y Pte. s|Aº El Pelado, pesos 4.103.646,05. Presentación propuestas: 6 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.14|4-Nº L-2.018-v.4|5|55

Licitación pública para la provisión de 9.000 m3. de ripio arcillioso al pie de la obra, tramo: Puerto Constanza, C. del Uruguay. $ 1.188.000. — Presentación propuestas: 5 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.13|4-Nº L-1.964-v.3|5|55

Licitación pública de las obras de puente sobre vías del F.C.N.G.B.M. en progresiva 1.473,30 de la Avda. de circunvalación de Rosario. $ 4.235.848,50. Presentación propuestas: 4 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital.
e.13|4-Nº L-1.965-v.3|5|55

Licitación Pública Nº 2.922 para la adquisición de materiales para automotores (amianto, corcho, fibra, etc.), $ 150.000. Presentación propuestas: 25 de abril, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.13|4-Nº L-1.966-v.19|4|55

Licitación Pública número 2.924, para la adquisición de 10 campamentos rodantes $ 1.000.000. Presentación propuestas: 27 de abril, 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.6|4-Nº L-1.859-v.20|4|55

Licitación pública para las obras del camino Curuzú Cuatiá - Soleri, sección km. 635 - km. 670, $ 1.832.265.30. Presentación propuestas: 29 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital
e.7|4-Nº L-1.873-v.28|4|55

Postérgase hasta el 11 de mayo a las 15 horas, la licitación pública del puente sobre el río Bermejo en Manuel Elordi y accesos, tramo Pichanal - Embarcación. Las propuestas pueden ser presentadas en la División Licitaciones y Contratos o en la fecha y hora citadas en la Sala de Licitaciones, ambas en Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|4-Nº L-1.881-v.28|4|55

Postérgase hasta el 16 de mayo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras del puente sobre el río Grande frente a Palpalá. Las propuestas pueden ser presentadas en la División Licitaciones y Contratos o en la fecha y hora citadas en la Sala de Licitaciones, ambas en Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal
e.7|4-Nº L-1.882-v.28|4|55

Llámase a Licitación Pública Nº 100 hasta el 25 de abril de 1955, a las 17 horas, para la construcción de las plantas de silos subterráneos en la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), dividida en dos grupos. La cotización puede formularse por cada uno, completo, o por el total de los grupos. Consultas en Avenida 9 de Julio 1925 piso 8º, Buenos Aires, y Departamento Zona Norte, Edificio Aduana planta alta, Rosario. Apertura de propuestas en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos (Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires). Presupuesto: Grupo "A" $ 24.663.559 m|n. y Grupo "B" $ 19.112.835 m|n. Presupuesto oficial total: $ 43.776.394 m|n.
e.29|3-Nº L-1.654-v.19|4|55

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 101|55, hasta el 9 de mayo de 1955, a las 17 horas, para la construcción de la planta de silos subterráneos en la localidad de Coronel Dorrego, (Pcia. de Buenos Aires). Consultas en Avenida 9 de Julio 1925 piso 8º, Buenos Aires, y Juzgado Federal de Bahía Blanca. — Apertura de propuestas en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, (Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires). — Presupuesto Oficial: $ 8.870.374 moneda nacional.
e.11|4-Nº L-1.904-v.29|4|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.692 hasta 29 de abril 1955, 17 horas, provisión: uniformes, gorras, zapatos, camisas, cuellos, delantales, etc.
Consulta y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190. Cap.
Pliego: $ 15,00 m|n.
e.13|4-Nº L-1.967-v.26|4|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.693 hasta 2 de Mayo de 1955, 16 horas, provisión. Repuestos para tractores "caterpillar".
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5,00 m|n.
e.13|4-Nº L-1.968-v.19|4|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.694 hasta 2 de mayo 1955, 17 horas, provisión: materiales p|vulcanización y bandas p|recauchutar.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliegos $ 5,00 m|n.
e.13|4-Nº L-1.969-v.19|4|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.696 hasta 3 de Mayo 1955, 17 horas, provisión: goma en plancha anillos y caño goma, tubo flexible, goma, etc.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego y plano: $ 9,00 m|n.
e.13|4-Nº L-1.970-v.19|4|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.697 hasta 4 de Mayo 1955, 16 horas, provisión: bulones, arandelas, chavetas, etc., cabos p|herramientas y tubos p|faroles.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190 Cap. — Pliego: $ 5,00 m|n.
e.13|4-Nº L-1.971-v.19|4|55

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS

Secretaría General Administrativa

Expediente 35.121|54

La licitación pública para la construcción del conducto alimentador Norte, ampliación provisión agua Aglomerado Córdoba ha sido postergada hasta el 11|5|1955 a las 15,15. Depósito de garantía pesos 237.342.00 m|n. Pliegos Charcas 1840 y Administración Córdoba
e.7|4-Nº L-1.880-v.21|4|55

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados, la provisión de los materiales citados:
Apertura, 29|4|55. Licitación Pública Nº 50|72|75, 9 horas: Alquiler quiosco Est Monte Caseros. Pliego: $ 20. Licitación Pública Nº 17-C-60|51, 8.30 horas: Repuestos p|vagones de 30 toneladas. Pliego $ 10.
Los pliegos citados pueden retirarse del Departamento Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estación Fco. Lacroze, Capital, de 12 a 16,30 horas
e.19|4-Nº L-1.784-v.22|4|55

Licitaciones Públicas

G. 327: Sacos, sobretodos, gorras y trajes, ap. 22|4, 13 hs.
G. 328: Por reacondicionar guinches, ap 22|4, 14 hs.
F. I. 5.300: Bielas y estrobos de acero forjado y crucetas de acero fundido, alternativa: material a importarse, ap. 24|5 13 hs.
Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 hs., menos sábados.
e.5|4-Nº L-1.842-v.19|4|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO (E. N. T.)

AL. C. P. Nº 318

Licitación privada, OC. 15|55, Ax. 4. Apertura: 26 de abril de 1955, a las 12,30 horas. Adquisición de: 330.000 tn. de carbón de piedra para locomotoras, 60.000 tn. carboncillo lavado y 8.000 tn carbón de coke para fundición. Consulta y retiro de pliegos, Oficina de Licitaciones, Av. Maipú Nº 4, Capital. Precio del pliego: pesos 25.— m|n. — La Administración.

e.11|4-Nº L-1.931-v.22|4|55

FERROCARRIL NAC. GRAL. BARTOLOME MITRE E. N. T.

Nº 351. — 5.A 1846|55: Bulones de hierro; 6|5|55; 14,30 hs. — Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.15|4-Nº L.2.023-v.5|5|55

Licitación Pública Nº 352, venc. 29|4|55, 15 horas, Ramal Industrial, Los Telares, Conservación de vía, Doc. y Cons. Sec. Licitaciones, Maipú 1302, of. 314, 11.30 a 15 horas y oficina Jefe Distrito V. y O. Estación Tucumán, Costo docum. $ 150 m|n.

e.13|4-Nº L-1.978-v.29|4|55

Licitaciones Públicas

Nº 349 — Alm. C. C. 29|55. — Correas de suela y telas de goma en general, 2|5|55, 14,30 horas.

Nº 350 — 6. B. 3835|55. — Suplementos para cerisas de vías, 2|5|55, 15,30 horas.

Entrega de formularios: en Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.6|4-Nº L-1.846-v.27|4|55

Licitación Pública Nº 348

Expediente 77-B-115|13P.

Material: engranajes y piñones para motores de tracción. Vence 25|4|55, hora 14.

Entrega de pliegos y formularios: Maipú 1302, Oficina 614, 6º piso, de lunes a viernes, de 12 a 15 horas, Buenos Aires.

e.30|3-Nº L-1.693-v.29|4|55

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 0.55|16. — Día 4|5|55, a las 14 horas.

Estación 1º de Marzo: Modificación vías y construcción andén y abrigo

Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.13|4-Nº L-1.9[illegible]7-v.25|4|55

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Grúa Movil". Expediente M.55|56, vence el día 2|5|55, a las 12 horas. — Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, oficina de muestras, Capital.

e.11|4-Nº L-1.899-v.22|4|55

Llámase a Licitación Pública Nº 0.55|15, día 3|5|55, a las 12 horas. Chivilcoy-La Zanja: Renovación vía general de Km 151,300 a Km 166,906.

Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.12|4-Nº L-1.958-v.25|4|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 45.000 toneladas de leña caldén o algarrobo. Ofertas a remitirse en duplicado, en sobre cerrado, citando "Licitación Pública G. 339", al Sr. Jefe Departamento Almacenes, Remedios de Escalada, antes de las 13 horas del día 3 de mayo 1955

e.13|4-Nº L-1.979-v.26|4|55

Licitaciones públicas

G. 337: Alambre tejido y liso, ap. 2|5, 13 horas.

G. 338: Madera viraró en vigas, alternativa en rollizos, ap. 2|5, 14 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.13|4-Nº L-1.980-v.26|4|55

AEROLINEAS ARGENTINAS E. N. T.

Licitación Pública Nº 94|55 por la "Construcción de pistas, carreteos y plataformas auxiliares en el Aeropuerto de Río Gallegos", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 1.289.067,22. — Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, of. 803 de 15 a 17 horas. Adquisición del pliego en el Departamento Caja y Bancos, 6º piso, oficina 605, previo pago de m$n. 106. — Apertura el 24|5|55, a las 15 horas, en Secretaría General, 4º piso.

e.13|4-Nº L-2.009-v.3|5|55

Licitación Pública Nº 95|55 "Ampliación de la Plataforma frente a los Hangares del Aeropuerto Ministro Pistarini" cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 2.752.184,31. Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, of. 803 de 15 a 17 hs. Adquisición del pliego en el Depto. de Caja y Bancos, 6º piso, of. 605, previo pago de m$n. 213. Apertura el día 26|5|55 a las 15 hs. en Secretaría General 4º piso.

e.15|4-Nº L-2.057-v.5|5|55

Licitación Pública Nº 96|55 por la "Provisión, fundación y montaje de seis galpones y un tinglado en el Aeropuerto Ministro Pistarini" cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 1.660.000. — Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, of. 803 de 15 a 17 hs. Adquisición del pliego en el Depto. Caja y Bancos, 6º piso of. 605, previo pago de m$n. 55.— Apertura el día 27|5|55 a las 15 hs. en Secretaría General, 4º piso.

e.18|4-Nº L-2.090-v.6|5|55

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Llámase a Licitación Pública número 19.298|55, para la provisión de oxígeno industrial y gas acetileno. Apertura: 26 de abril de 1955, a las 12 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3245, Capital.

e.14|4-Nº L-2.019-v.20|4|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 9.851|55

Llámase a licitación pública para la provisión de papel tapa, papel affiche. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1955 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L.2.060-v.19|4|55

Expte. Nº 10.436|55

Llámase a licitación pública para la provisión de langosticidas en polvo, arseniato de plomo, salitre de Chile. — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1955 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L.2.061-v.19|4|55

Expte. Nº 10.991|55

Llámase a licitación pública para la provisión de franelas, lanilla, franeleta. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1955 a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L.2.062-v.19|4|55

Expediente Nº 10.362-55

Llámase a licitación pública para la provisión de galletitas. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de abril de 1955, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|4-Nº L-2.011-v.20|4|55

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 290.305|55

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para la provisión de formularios.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de abril de 1955 a las 13 hs.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle Nº 1268, 4º piso, Capital.

e.18|4-Nº L-2.070-v.22|4|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 76|55

Expte. Nº 16.920|955

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1955, a las 13 horas, para la adquisición de tres equipos rectificadores y ocho (8) equipos analizadores de motores.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.18|4-Nº L-2.066-v.22|4|55

Licitación Pública Nº 72|55

Expediente Nº 112.123|55

Llámase a licitación pública para el día 25 de abril de 1955, a las 12 horas, para la adquisición de una (1) prensa hidráulica.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.13|4-Nº L-1.981-v.19|4|55

Licitación Pública Nº 75|55

Expte. 127.029|55

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1955, a las 12 horas, para la adquisición de una (1) camioneta rural accionada por motor a nafta o Diesel.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.15|4-Nº L-2.022-v.21|4|55

Ministerio de Industria

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Abril 23, a las 8,00 hs. (Pliego Nº 2.955) Repuestos p|camión Ford Francés. — Abril 23, a las 9,30 hs. (Pliego Nº 2.956) Repuestos p|furgones Commer. — Abril 23, a las 11,00 hs. (Pliego Nº 2.957) Hierros perfil ángulo "L", "T", normal doble "T" y "U". — Abril 25, a las 11,00 hs. (Pliego Nº 2.958) Repuestos p|camiones Morris. — Abril 26, a las 9,30 hs. (Pliego Nº 2.959) Repuestos p|pick-up Ford. — Abril 26, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2.960) Repuestos p|camiones Chevrolet. — Abril 26, a las 10,30 hs. (Pliego Nº 2.961) Repuestos p|camiones y furgones Austin. - Abril 26 a las 11,00 hs (Pliego Nº 2.962) Repuestos para camiones G.M.C. modelo de guerra. — Abril 27, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2.963) Repuestos p|camiones Chevrolet. — Abril 27, a las 11,00 hs. (Pliego Nº 2.964) Cintas p|frenos; discos de embrague y forros p|discos de embrague. — Abril 28, a las 11,00 hs. (Pliego Nº 2.965) Repuestos p|furgones Chevrolet.

e.18|4-Nº L-2.084-v.22|4|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.966 para el día 20 de mayo a las 10,00 hs., para la demolición y construcción de locales y provisión e instalación de cinco campanas para radiadores de los compresores Clark, a efectuarse en la Superusina Eva Perón.

e.18|4-Nº L-2.085-v.22|4|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.967, para el día 22 de abril a las 10,00 hs., para la adquisición de empaquetaduras de fieltro para prensa estopa de medidores P6.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13,30 horas.

e.18|4-Nº L-2.086-v.20|4|55

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 22 de abril de 1955, a las 16 horas, para la confección e impresión de 12.000 ejemplares de la Revista de Patentes y Marcas.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17.30 horas. — René S. J. Giuliano - Director General de Administración.

e.13|4-Nº L-2.006-v.19|4|55

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 115|55, para el día 3 de mayo de 1955, a las 12,00 horas, para la ejecución y ampliación refugio cordillerano en Valle Superior Río Los Patos (San Juan) cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 500.000,00 moneda nacional).

Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. Valor del Pliego m$n. 200,00.

e.15|4-Nº L-2.030-v.21|4|55

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 25 de abril de 1955: L|P. 92|55: 12,00 horas: Carpas de lona y sobrecarpas. — L|P. 93|55: 12,30 horas: Papel medio hilo y manifold. — L|P. 94|55: 13,00: Aceros en general, bujes de bronce antifricción.

L|P. 95|55: 13,30 horas: Motores para turbina marca Riva.

Día 26 de abril de 1955: L|P. 96|55: 12,00 horas: Armaduras para alumbrado público. — L|P. 97|55: 12,30 horas: Cable de cobre. — L|P. 98|55: 13,00 horas: Motores de inducción monofásicos para heladeras y motores con rotor de 20 H.P. — L|P. 99|55: 13,30 horas: Extinguidores de incendio, granadas y mangueras de lona contra incendio.

Día 27 de abril de 1955: L|P. 100|55: 12,00 horas: Clavos, tornillos para madera, arandelas, bulones, remaches y tuercas. — L|P. 101|55: 12,30 horas: Motor eléctrico de 20 H.P. — L|P. 102|55: 13,00 horas: Fichas, portafichas, guías, gavetas, platino p|máquina, correa, y cinta para máquina impresora Adressograph. — L|P. 103|55: 13,30 horas: Machetes para montes, hojas de sierra, cabos de madera para pico regaderas y baldes para albañil.

Día 28 de abril de 1955: L|P. 104|55: 12,00 horas: Hierros en planchuela, ángulos, hierro perfil. — L|P. 105|55. 12,30 horas: Repuestos motor Bush-Sulzer. — L|P. 106|55: 13,00 horas: Madera de cedro, madera terciada y tablas y tablones de pino. — L|P. 107|55: 13,30 horas: Repuestos para tractor marca International.

Día 29 de abril de 1955: L|P. 108|55: 12,00 horas: Caños de acero, dedos, bridas, válvulas. — L|P. 109|55: 12,30 horas: Repuestos para motor Worhington. — L|P. 110|54: 13,00 horas: Lámparas eléctricas y lámparas para linternas.

Día 2 de mayo de 1955: L|P. 111|55: 12,00 horas: Productos químicos, (hidróxido de sodio) fosfato trisódico, sulfito, ácido sulfúrico, alcohol puro y perborato de sodio. L|P. 112|55: 12,30 horas: Escobillas y carbones de convertidores. — L|P. 113|55: 13,00 horas: Pinzas para electricistas, lámparas para soldar, guantes de goma, destornilladores, picos, taladros, llaves a torción y grampas tipo rana para cables. — L|P. 114|55: 13,30 horas: Guardapolvos.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.15|4-Nº L-2.031-v.21|4|55

Llámase a Licitación Pública Nº 91|55, para el día 29 de abril de 1955, a las 12,30 horas, para la provisión de alambres de cobre desnudo y revestido y cables de cobre.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.15|4-Nº L-2.032-v.28|4|55

Expediente Nº 50.104|55

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 25 de abril de 1955, a las 16 horas, para la impresión de formularios y fichas de cartulina, encuadernaciones de planillas y juegos de tapas para hojas movibles.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.15|4-Nº L-2.058-v.21|4|55

Expediente Nº 153.185|54

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 26 de abril de 1955, a las 16 horas para la adquisición de 30 pares de botas de goma y 340 pares de zapatos color negro.

Pliegos de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.15|4-Nº L-2.059-v.21|4|55

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

Gas del Estado

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las contrataciones que se cita:

Abril 25, a las 10 hs. (Pliego Nº 2934), construcción de cabinas completas y carrocerías, sobre chassis marca Fiat de 5 y 8 ton. de capacidad de carga. Mayo 2, a las 9 hs. (Pliego Nº 2940), instalación para descarga y bombeo de fuel-oil en el Anexo de la Superusina Eva Perón. Abril 29, a las 11 hs. (Pliego Nº 2953), construcción de tanque elevado de hormigón de 500 m3. en la Superusina Eva Perón.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.5|4-Nº L-1.828-v.19|4|55

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Llámase a licitaciones públicas: día 19|4|55, Nº 30|55, material eléctrico, 16 horas; Nº 28|55, cobre electrolítico, bronce fundido, 16.20 hs.; Nº 50|55, mandriles, conos morse, mechos, 16.40 hs.; día 21|4|55, Nº 29|55, material p|electricidad, 16 hs.; Nº 48|55, sanitarios 16.20 hs.; Nº 49|55, motores eléctricos arrancadores automáticos, 16.40 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190 Capital, de 14 a 17 horas.

e.5|4-Nº L-1.827-v.19|4|55

Ministerio de Comercio

FRIGORIFICO NACIONAL "JUAN PERON" Y MERCADO NACIONAL DE HACIENDA "EVA PERON"

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 26 de Abril de 1955 a las 9 horas, para la provisión de: "Botas de goma y zapatos", según pliegos agregados a la carpeta Nº 12.374|54-Ant. 1º, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires abril de 1955.

e.19|4-Nº L.2.093-v.20|4|55

FRIGORIFICO NACIONAL "JUAN PERON"

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 26 de Abril de 1955 a las 9,30 horas para la provisión de: "Delantales de lona y antiparras", según pliegos agregados a la carpeta Nº 12.373|54-Ant. 1º los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas — Buenos Aires, Abril de 1955.

e.18|4-Nº L.2.094-v.20|4|55

FRIGORIFICO NACIONAL "JUAN PERON" Y MERCADO NACIONAL DE HACIENDA "EVA PERON"

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 26 de Abril de 1955 a las 10 horas, para la provisión de: "Confecciones en General", según pliegos agregados a la carpeta Nº 12.375|54-Ant. 2º, los que pueden solicitarse en la Sección Compras Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, Abril de 1955.

e.18|4-Nº L.2.095-v.20|4|55

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 92-P, para la adquisición de papel obra primera alisado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1955 a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 13 de abril de 1955.

e.18|4-Nº L.2.092-v.22|4|55

Llámase a Licitación Pública Nº 32-P, para la adquisición de eslabones, dientes y cadena de transmisión, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 25 de abril de 1955, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 13 de abril de 1955. — Andrés S. Lerendegui - Gerente de Administración y Contabilidad.

e.13|4-Nº L-1.963-v.19|4|55

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

División Compras y Suministros

Llámase a nueva licitación pública para la ejecución de mamparas, casilleros muebles debajo de mostradores y estanterías para tesoro, Partida "B", en el 2º subsuelo del nuevo edificio de casa central, 2º grupo. Apertura 9 de mayo 1955, a las quince horas en la División Compras y Suministros, local 714, 2º subsuelo. Retirar documentación en la misma, m$n. 70.— el juego. Consultas técnicas en la Inspección de la Obra, entrepiso local 17 E. Rivadavia 371. — Buenos Aires, 15 de abril de 1955. (BN. 59).

e.15|4-Nº L-2.054-v.5|5|55

Llámase a licitación pública para la compra de 160 postes, 5.922 medios postes, 31.200 varillas, 105.200 metros de alambre liso, 175.800 metros de alambre de púa y 26.200 metros de alambre para atar, para colonia "Estancia Chica", Melchor Romero (F. C. N. G. Roca). Pliegos de condiciones en la Gerencia Departamental de Colonización, Avda. Santa Fe 4156, piso 1º, Bs. Aires, donde se abrirán las propuestas el día 22 de abril de 1955 a las 14 horas. (B. N. 57).

e.14|4-Nº L.2.013 - v.20|4|55

Llámase a licitación pública para efectuar los trabajos de limpieza y conservación del edificio y mobiliario de Agencia Azcuénaga. Apertura 25 del corriente a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras, 2º subsuelo local 714. (B. N. 56).

e.14|4-Nº L.2.014 - v.20|4|55

Llámase a licitación pública para la provisión de 7.300 kilos de café. Apertura 26 del actual a las quince en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar pliegos en la División Compras. Bmé. Mitre 326-28, 2º subsuelo, local 715 (BN. 58). — Buenos Aires abril 18 de 1955.

e.18|4-Nº L.2.064-v.22|4|55

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 495, para el día 10 de mayo de 1955 a las 15 horas para los trabajos de construcción de la red de distribución de agua y desagües cloacales del Barrio "Presidente Perón" (Avda. San Martín, Buenos Aires, Esteban de Luca y Moussy, Rosario, Pcia. de Santa Fe) con un presupuesto oficial de m$n. 1.216.000. Los Pliegos e informes se suministrarán en el Departamento Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 263 1er. entrepiso, Capital Federal y en la Sucursal Rosario del Banco, Rioja 801 esquina Laprida, Rosario Pcia. de Santa Fe previo pago de la suma de m$n. 80.— por las Cláusulas Particulares y de m$n. 20.— por el pliego para Licitaciones de Obra en la Tesorería de la Gerencia, Avenida San Juan 250, Capital Federal, o en la Sucursal. Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados simultáneamente en el Departamento de Suministros y en la Gerencia de la Sucursal (BH. 35).

e.18|4-Nº L.2.074-v.6|5|55

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 165, referente a la adquisición de ventiladores. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 26 de abril a las 14 horas. (BI. 37).

e.15|4-Nº L-2.053-v.21|4|55

Llámase a Licitación Pública Nº 164, referente a la adquisición de artículos de menaje. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Depto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 21 de abril de 1955 a las 14 horas. (B. I. 35).

e.14|4-Nº L.2.012 - v.20|4|55

Boletin Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

(Expediente Nº 57.931|55)

Llámase a Licitación Pública Nº 27, el día 28 de abril de 1955 a las 16 horas, para la provisión de: instrumental de uso odontológico. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 315, de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, abril 18 de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.18|4-Nº L.2.087-v.22|4|55

(Expediente 61.098|55)

Llámase a Licitación Pública Nº 28, el 28 de abril de 1955, a las 17 horas, para la provisión de formularios impresos. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 315, de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 18 de abril de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.18|4-Nº L.2.088-v.22|4|55

(Expediente 61.095)

Llámase a Licitación Pública Nº 26 el día 28 de abril de 1955, a las 15 horas, para la provisión de uniformes y zapatos para: personal médico; asistencial; de cocina; y de maestranza. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 315, Capital, de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 18 de abril de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.18|4-Nº L.2.089-v.22|4|55

(Expediente Nº 61.352|55))

Llámase a licitación pública Nº 24, el día 25 de abril de 1955, a las 16 horas, para la provisión de papel para electrocardiograma.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 315, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, abril 13 de 1955.

e.13|4-Nº L-2.003-v.19|4|55

(Expediente Nº 61.097|55)

Llámase a Licitación Pública Nº 25, el día 25 de abril de 1955, a las 17 horas, para la provisión de: Sábanas, frazadas, colchas, almohadas, colchones, fundas, telas impermeables, repasadores y servilletas.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 315, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, abril 13 de 1955.

e.13|4-Nº L-2.004-v.19|4|55

(Expediente Nº 57.891)

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 25 de abril de 1955, a las 15 horas, por la provisión de material e instrumental de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 315, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, abril 13 de 1955.

e.13|4-Nº L-2.005-v.19|4|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 336|55, para el día 7 de mayo de 1955, a las 9 horas, para la provisión de: Dinamitas, Detonadores, Pólvoras, con destino a esta Dirección General. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas.

El Director General.

e.15|4-Nº L.2.024 - v.21|5|55

Licitaciones Públicas

6|5|55. Nº 289|55, a las 8, por artículos de electricidad, lámparas. — 6|5|55. Nº 290|55, a las 8.15, por crisoles, aceite de pino, desincrustante. — 6|5|55. Nº 291|55, a las 8.30, por empaquetaduras. — 6|5|55, Nº 292|55, a las 8.45, por artículos de ferretería, herrajes. — 6|5|55, Nº 293|55, a las 9, por hojas de sierra, machos, terrajas. — 6|5|55, Nº 294|55, a las 9.15, por fulminantes, pólvora, mecha, cables. — 6|5|55, Nº 295|55, a las 9.30, por artículos para protección al trabajo. — 6|5|55, Nº 296|55, a las 9.45, por rep. y acc. para motores Diesel, automotores. — 6|5|55, Nº 297|55, a las 10, por soldaduras y accesorios. — 6|5|55, Nº 298|55, a las 10.15, por tubos, caños y accesorios, válvulas y grifos. — 9|5|55, Nº 299|55, a las 8, por abrasivos — 9|5|55, Nº 300|55, a las 8.15, por art. de ferretería, hojas de sierra. — 9|5|55, Nº 301|55, a las 8.30, por crisoles, picos de fundición. — 9|5|55, Nº 302|55, a las 8.45, por acetileno. — 9|5|55, Nº 303|55, a las 9, por instrumentos de medición. — 9|5|55, Nº 304|55, a las 9.15, por lámparas para iluminación. — 9|5|55, Nº 305|55, a las 9.30, por estopa, algodón industrial, fieltro. — 9|5|55. Nº 306|55, a las 9.45, por maderas. — 9|5|55, Nº 308|55, a las 10, por artículos para protección al trabajo. — 9|5|55, Nº 307|55, a las 10.15, por productos químicos. El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del vale de cinco pesos. — El Director General.

e.18|4-Nº L-2.067-v.22|4|55

Licitaciones Públicas

26|4|55, Nº 276|55, a las 9, por abrasivos. — 26|4|55, Nº 277|55, a las 9.15, por fresas, hojas de sierra. — 26|4|55, Nº 278|55, a las 19.30, por maderas. — 26|4|55, Nº 279|855, a las 9.45, por abrasivos. — 26|4|55, Nº 280|55, a las 10, por conductores eléctricos, lámparas. — 26|4|55, Nº 281|55, a las 10.15, por correas, empaquetaduras, cueros. — 26|4|55, Nº 282|55, a las 10.30 por envases para oxígeno y acetileno. — 28|4|55, Nº 283|55, a las 9, por art. de ferretería, tela metálica. — 28|4|55, Nº 284|55, a las 9.15, por hojas de sierra. — 28|4|55, Nº 285|55, a las 9.30, por estopa, jabón, trapos. — 28|4|55, Nº 286|55, a las 9.45, por maderas. — 28|4|55, Nº 287|55, a las 10, por papeles y cartones. — 28|4|55, Nº 288|55, a las 10.15, por pinturas y barnices. El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional)

e.18|4-Nº L-2.068-v.22|4|55

DIVISION VENTAS

Cabildo 65 — T. E. 76 - 3630

Licitaciones Públicas

5|5|55: 1.008|55, 11 horas, para la venta de motores eléctricos de varias potencias.

3|5|55: 1.009|55, 11 horas, para la venta de Turbina Curtis de 500 K. W. 3.600 r. p. m. y alternador "General Electric" de 500 K. W. 480 V. 752 Amp. 3.600 r. p. m.

5|5|55: 1.010|55, 11,15 horas, para la venta de creta, potasa, fieltro, caucho común y para vulcanizar.

3|5|55: 1.011|55, 11,15 horas, para la venta de motores usados, cajas de velocidad, escoria de plomo, cajones y ácido cresílico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 12 horas.

El Director General.

e.15|4-Nº L.2.028 - v.26|4|55

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 510|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "fabricación y provisión de materiales ferroviarios" con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuesstas: 26 de abril de 1955 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla.

Presupuesto oficial: m$n. 322.000.—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos, garantía bancaria o pagaré.

Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.5|4-Nº L-1.843-v.19|4|55

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 258, para el día 29 de abril de 1955

CIUDAD DE SAN LUIS

Nº 258, Hora 10,30: Provisión de 3 calderas para vapor y 3 quemadores semiautomáticos con destino a la Obra "Construcción de un Policlínico Regional "Fundación Eva Perón", Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio del Pliego de Condiciones Especiales pesos 35.— m|n.

Horario de Venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 25 de abril de 1955, dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1955. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|4-Nº L.2.035 - v.21|4|55

Ministerio de Aeronáutica

CIRCULO DE AERONAUTICA

Licitación Pública 1|55

Llámase a Licitación Pública para la impresión de tres (3) volúmenes de las obras de la "Colección Aeronáutica Argentina". — La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de abril de 1955, a las 15 horas, en el Círculo de Aeronáutica, calle Córdoba 741, Capital. — Por pliegos de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras del Círculo de Aeronáutica de 8 a 12 horas.

e.15|4-Nº L.2.038 - v.21|4|55

CIRCULO DE AERONAUTICA

Licitación Pública 2|55

Llámase a Licitación Pública para la impresión de 9 (nueve) números de la Revista Nacional de Aeronáutica para los años 1955|56.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de abril de 1955, a las 16.00 horas, en el Círculo de Aeronáutica, calle Córdoba 741, Capital.

Por pliegos de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras del Círculo de Aeronáutica de 8.00 a 12.00 horas.

e.7|4-Nº L-1.888-v.21|4|55

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL TALLER REGIONAL "RIO IV"

Llámase para el día 22 de abril de 1955, a Licitación Pública Nº 2, para encarar la rectificación de catorce (14) motores de vehículos varios, y provisión de diversos repuestos para los mismos; y Licitación Pública Nº 3, para la provisión de accesorios y elementos de uso general en vehículos automotores a saber: Unidades selladas, bujías, cables, terminales, lacas, pinturas, masilla a la piroxilina, impresión gris, antióxido, thinner, lija al agua, pasta de pulir, focos, etc., con destino a cubrir las necesidades del Taller Regional "Río IV", con asiento en la localidad de Las Higueras F. C. N. G. B. M. (Córdoba), cuyas aperturas se llevarán a cabo a las 10 y 11 horas, respectivamente. Pliegos de condiciones e informes, en el Servicio Administrativo de la mencionada Unidad, desde las 6 a 13,30 horas.

e.14|4-Nº L.2.017 - v.20|4|55

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación con vencimiento el día 22 de abril de 1955

Lic. Púb. Nº 3|55: "Construcción de los caminos de acceso e interiores-sistema de control y vigilancia de aviones - Centro de Informaciones y Control "Merlo" Pcia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: m$n. 497.574.50. Precio Doc. Tec.: m$n. 30.—. Vencimiento: 22 de abril de 1955, a las 10 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754 Bs. As. y el Juzgado Federal de la Provincia de Bs. As. (Eva Perón). Depósito de garantía 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.6|4-Nº L-1.864-v.20|4|55

Llámase a licitaciones públicas para el día 26 de abril de 1955, de acuerdo al siguiente detalle: a las 10 horas Nº 76|55 "Provisión de 1.600 metros cúbicos de arena especial" y a las 10,30 horas, Nº 77|55 "Provisión de materiales de electricidad y artefactos". La apertura de los sobres-propuestas correspondientes, se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. Los pliegos de condiciones generales y especiales, podrán ser retirados en la División Adquisiciones (4º piso), previo pago de la suma de Diez Pesos Moneda Nacional ($ 10.— m|n.), cada uno.

e.18|4-Nº L-2.055-v.22|4|55

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación con vencimiento el día 26 de abril de 1955.

Lic. Púb. Nº 6|55. "Construcción de calles interiores, Escuela de Aviación Militar, Provincia de Córdoba".

Presupuesto oficial: m$n. 411.358. Precio doc. tec.: m$n 45. Vencimiento: 26 de abril de 1955 a las 10 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones) calle José E. Uriburu 754, Bs. As., y en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba. Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.7|4-Nº L-1.878-v.21|4|55

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Privada Nº 103|55, a realizarse el día 28 de abril de 1955, a las 10 horas, para la adquisición de drogas e instrumental científico con destino al equipamiento del Hospital Aeronáutico Central. Pliegos de condiciones y especificaciones, diariamente de 8 a 13 horas, en la División Adquisiciones, Talcahuano 1280, T. E. 41-1025, Buenos Aires.

e.18|4-Nº L-2.091-v.22|4|55

HORARIO

CAJA, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 34-9556

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-1733

FICHEROS (Informes):
de 11,30 a 17 horas. T. E. 32-0539

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 11.30 a 17 horas T. E. 32-1738

BIBLIOTECA:
de 11,30 a 18 horas